

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filología (MADRID)	28027710	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios Literarios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José María Alunda Rodríguez	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José María Alunda Rodríguez	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Dámaso López García	Decano de la Facultad de Filología		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51054890L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913941440	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 5 de febrero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El título propuesto, Doctorado en Estudios Literarios, es conducente, mediante la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad en el ámbito de los estudios literarios, a la obtención del título de Doctor. Asimismo, es coherente con las líneas de investigación definidas por el mismo Programa. Estas líneas son las siguientes, y responden a la voluntad de internacionalización del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temas, motivos y formas en las literaturas europeas - Nuevas escrituras y formas de recepción en la ficción y en las artes en la Contemporaneidad - Inter y transculturalidad en el espacio europeo <p>La enseñanza es presencial.</p> <p>ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL:</p> <p>El Programa destina 10 plazas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial, ya que la experiencia previa nos indica que hay un número de alumnos matriculados insertados ya en el mercado laboral, y que tienen que compatibilizar horarios. Se trata de doctorandos que suelen tener realizado el periodo de formación específico (un máster del área de Artes y Humanidades), así como un máster de carácter profesional (de Formación del Profesorado). Por ello, se considera que este tipo de alumnos puede adquirir las mismas competencias generales y específicas del Programa aunque lo cursen a tiempo parcial.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA LENGUA DE IMPARTICIÓN:</p> <p>Las líneas de investigación del PDEL contemplan el estudio de literaturas en las lenguas de gran circulación en el ámbito europeo, pero también el estudio y análisis de literaturas de circulación reducida, por lo que el uso del castellano tanto en las actividades formativas obligatorias, como en las jornadas de investigación, se hace necesario como "lengua Franca", para poner en común objetivos, criterios metodológicos, y principios básicos de organización y presentación de las tesis doctorales. Es decir, el PDEL considera el castellano como lengua de relación y comparación entre las distintas literaturas, pero contempla asimismo el uso de las principales lenguas europeas en determinadas actividades formativas, en la realización de tesis dentro del doctorado europeo, así como en la integración de especialistas extranjeros en comisiones de doctorado. Huelga decir igualmente que las fuentes primarias y secundarias de las literaturas europeas (inglesa, francesa, italiana, alemana, etc) con frecuencia deben leerse en el idioma original, pues en muchos casos las obras o la literatura crítica (bibliografía secundaria) no está traducida al español. Todo ello redundando en una mayor internacionalización del programa de doctorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota aclaratoria: en la tabla de idiomas sólo consta como lengua obligatoria el español, porque el uso de las demás lenguas dependerá de la especialización de cada estudiante, como se ha indicado en el párrafo anterior <p>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p>El título de Doctorado en Estudios Literarios ofrece un amplio desarrollo de los estudios más específicos dentro del ámbito literario y está integrado, por tanto, en la estrategia de I+D+I de la Universidad Complutense.</p> <p>Tras la última verificación del título (2009/2010) y debido al aumento de alumnos en el Máster en Estudios Literarios que se constituye en el periodo de formación del título, se ha observado un incremento importante de las solicitudes de admisión al doctorado y de inscripciones de tesis. En el curso 2011/2012 se han inscrito en el Doctorado en Estudios Literarios 48 tesis, y en el año 2012 se han leído ya tres tesis dentro de este programa ("La Novela de Hoy (1922-1932): su público y mercado", de María Montserrat García Martínez; "Fraseología y traducción literaria: el caso del bosnio y del español", de Edina Spahic; "El universo imaginario de José Ángel Valente", de Guillermo Aguirre).</p> <p>En su momento, el Doctorado en Estudios Literarios ha recogido, a nivel de tercer ciclo, los programas de doctorado "Literatura y Artes Plásticas. Estudio Comparado de los distintos Lenguajes Artísticos" (interdepartamental), "Teoría del Discurso Literario y Literatura Comparada" y los programas de Doctorado extinguidos: Filología Románica, Estudios Filológicos Interdisciplinarios, Texto y contexto italianos (mención de calidad), Filología Eslava y Lingüística europea (mención de calidad), Filología Germánica (mención de calidad) y Filología Inglesa II (mención de calidad). Las áreas de conocimiento tradicionales que configuraban los Programas de Doctorado mencionados, a partir de ahora englobados en el Doctorado en Estudios Literarios dentro del área de Artes y Humanidades, recuperan o amplían sus estudios de doctorado que, en parte y desde una perspectiva interdisci-</p>

plinar, han servido para configurar el Máster en Estudios Literarios y el Doctorado en Estudios Literarios. No existe, pues, ningún tipo de solapamiento de contenidos con otro Programa de la UCM como puede ser “**Lengua Española y sus Literaturas**”. Mientras que este Programa está exclusivamente centrado en los estudios filológicos y literarios españoles, el PDES es un espacio investigador inter y transnacional y plurilingüe, que permite una visión teórica de los fenómenos literarios, así como el análisis y la investigación de las distintas literaturas europeas desde un punto de vista comparado. El PDES es además interdisciplinar, por establecer puentes entre la expresión literaria, la artística y la musical. Este perfil es demandado por la universidad española, pero también por las universidades extranjeras que reclaman doctores con un alto grado de especialización y formación científica, dedicados especialmente al fenómeno literario.

Por otra parte, son numerosos los alumnos de universidades extranjeras que acuden a la UCM para formarse como especialistas e investigadores en literaturas europeas comparadas, y cuya inserción laboral en las universidades de los países de origen es un hecho contrastado. Mencionamos la inscripción de tesis de alumnos provenientes de México, Colombia, Bolivia, Serbia, Bosnia-Herzegovina, Rumania, Macedonia, Italia, etc., que mediante la preparación alcanzada en el programa contribuyen en sus países a la mejora del conocimiento científico. Según los datos de los últimos dos años, que provienen del Doctorado en Estudios Literarios actualmente en vigor, en el curso 2010/2011 han inscrito la tesis 33 alumnos, de los cuales 25 son españoles y 8 extranjeros. En el curso 2011/2012, el número total de alumnos inscritos en el Programa de Doctorado en Estudios Literarios ha sido de 81 alumnos, de los cuales 58 españoles, 23 extranjeros. Estos datos ponen de relieve la demanda del Programa de Doctorado en continuo crecimiento, tanto en el grupo de alumnos españoles como en el de extranjeros. Dentro de las categorías de estudiantes inscritos, mencionamos profesores jóvenes que provienen de otras universidades españolas y extranjeras, becarios AECID y Erasmus Mundus, así como profesores de enseñanza secundaria.

El doctorado propuesto capacita para la investigación avanzada en teoría de la literatura y en literaturas europeas comparadas, así como en su relación, sincrónica y diacrónica, con las artes plásticas, la música y el cine. Por su fuerte orientación teórica y metodológica, sirve adecuadamente a su objetivo de alta especialización en Estudios Literarios.

El Doctorado propuesto cumple con los objetivos estratégicos del Espacio Europeo de Educación Superior y está concebido para que juegue un papel fundamental como intersección entre el EEES y el EEI, teniendo como meta la formación de jóvenes investigadores, fomentando la movilidad tanto de los doctorandos como de los integrantes de los equipos de investigación.

Por todo ello, el Doctorado en Estudios Literarios propuesto se caracteriza por ser un Doctorado:

- con voluntad internacional, en especial europea.
- con voluntad interdisciplinar y multicultural, y que promueve la investigación avanzada en el ámbito de los estudios de lengua, cultura y literatura, y establece relaciones permanentes entre los distintos lenguajes artísticos: literatura, artes, música, cine, etc., desde una perspectiva comparada.
- con voluntad de desarrollo de la investigación avanzada, en busca de nuevos espacios de relación (científicos, culturales y profesionales) con la sociedad que nos rodea.

INTERÉS Y RELEVANCIA ACADÉMICA-CIENTÍFICA-PROFESIONAL

Las diferentes líneas de investigación que se configuran dentro de este programa tienen como nexo de unión la búsqueda de un eje intercultural que, a través de la investigación avanzada de las literaturas, de la cultura y de las estructuras sociales, ponga de manifiesto el sello de la identidad de Europa, siendo Europa el catalizador de todos estos estudios, sin dejar de lado la relación que se puede establecer con otros ámbitos culturales como el árabe, el del Oriente lejano, el de la cultura clásica...

De este eje intercultural y de los enfoques interdisciplinares se deriva el diseño de nuevos currículos investigadores que tienen cada vez una mayor demanda, así como aspectos académicos e investigadores importantes, pues permiten la apertura de vías nuevas de investigación avanzada en el ámbito de los estudios literarios y artísticos que están dando lugar a nuevos enfoques investigadores en el campo de las filologías y de los estudios artísticos tradicionales.

RAZONES CIENTÍFICAS DEL DOCTORADO PROPUESTO

Sin cuestionar en ningún momento la importancia de la investigación a nivel avanzado de las literaturas nacionales, que son objeto de los estudios más tradicionales, constatamos que el fenómeno literario va de lo nacional a lo transnacional, por lo que este Doctorado tiene como meta la preparación de investigadores capaces de integrarse en cualquier nivel de investigación europeo en el ámbito de los estudios literarios: Destacamos las relaciones interliterarias que se producen en la literatura a nivel de fuentes, circulación de temas, motivos y formas, e incorporación en grandes corrientes y tendencias artísticas y literarias europeas de la literatura española.

Destacamos el interés que se tiene en los estudios avanzados de literatura la elaboración de un canon occidental relacionado con los géneros que ponga de relieve la importancia de obras maestras de las diferentes literaturas nacionales.

Destacamos que en la investigación avanzada de la Literatura se debe aspirar a la dimensión transnacional, apoyada en el conocimiento previo de varias lenguas europeas.

Destacamos que la dimensión transnacional es necesaria para elaborar investigaciones avanzadas en el campo de la Teoría de la Literatura y del Arte, y también lo es para la buena comprensión de cualquier manifestación literaria, independientemente de su origen y de la lengua en la que esté escrita.

Destacamos que el programa de doctorado propuesto presenta elementos de investigación avanzadas acerca de las características del mundo editorial y del lector en su carácter transnacional y globalizador.

Por ello:

1. La Universidad Complutense de Madrid, que siempre debería estar en la vanguardia docente, investigadora y profesional, debe apoyar y fortalecer la investigación avanzada en Estudios Literarios a nivel de Doctorado, por su fuerte carácter transnacional, intercultural e interdisciplinar, promovido en muchas de las universidades de Europa.

2. Este doctorado cumple con los objetivos propuestos por la documentación emitida por el EEES y el EEI, ya que está respaldado:

- Por equipos de investigación avalados por sus publicaciones y por el reconocimiento de su actividad investigadora (sexenios).
- Por las líneas de investigación propuestas respaldadas por proyectos de investigación I+D.
- Por un número de al menos 60 tesis leídas en los últimos cinco años, de las cuales detallamos un número de 11 con alto nivel de publicaciones de los alumnos egresados.
- Por el alto número de tesis inscritas en este programa (2011-2012) y por la diversidad del alumnado que solicita plaza e inscribe su tesis (alumnos provenientes de las distintas universidades del ámbito nacional y alumnos que provienen de universidades hispanoamericanas y europeas. La propuesta de programa de doctorado está fuertemente relacionada con la situación de I+D+i del sector científico, ya que dentro de los equipos de investigación hay muchos profesores que pertenecen a grupos de investigación consolidados UCM, incluidos en el cluster de Patrimonio del Campus de Excelencia Moncloa, por ejemplo el Grupo 930423. Este programa destaca por el número importante de Proyectos I+D asociados al mismo.

Algunos referentes externos que indican la existencia de programas de doctorado similares en universidades españolas y extranjeras.

EN ESPAÑA:

- Universidad de Alicante: Doctorado en Estudios Literarios. (<http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planestudiond.aspx?plan=0510>)
- Universidad del País Vasco: Doctorado en Literatura Comparada y Estudios Literarios. (http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/eu/contenidos/plan_programa_proyecto/doctorado_literatura_comparada/es_oferta/programa.html)
- Universidad Autónoma de Barcelona: Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (http://www.uab.es/PDF/PDF_1244182968621_es.pdf)

EN OTROS PAÍSES:

- Universidad de Laval (Québec): Doctorat en études littéraires(https://capsuleweb.ulaval.ca/pls/etprod7/ty_bwckprog.p_afficher_fiche?p_code_prog=D-ELI&p_code_majr=ELI&p_code_camp=&p_type_index=4)
- Université du Québec à Montréal : Doctorat en études littéraires (<http://www.programmes.uqam.ca/3750>)
- Université de Moncton (Canadá): Doctorat en études littéraires (http://www.umoncton.ca/repertoire/etudes_sup/prog3_arts_sc_soc_phd_etud_litt.htm)
- Université européenne de Bretagne: Ecole Doctorale Arts, Lettres et Langues (incluye el campo disciplinar Etudes littéraires) (<http://www.ueb.eu/Theme/collegeDoctInter/EcolesDoctorales/Ecole+Doctorale+ALL/>)
- Università degli Studi di Salerno: Dottorato in Studi Letterari e Linguistici (http://www.unisa.it/dipartimenti/dip_studi_umanistici/dottorati/studi-lettling/index)
- Università degli Studi di Trento: Scuola di Dottorato in Studi Letterari, Linguistici e Filologici (<http://www.unitn.it/ateneo/2582/scuola-di-dottorato-studi-letterari-linguistici-e-filologici>)
- Università degli Studi di Cagliari : Scuola di Dottorato in Studi Filologici e Letterari (<http://unica2.unica.it/filog/dottorato.htm>)
- Università degli Studi di Padova: Scuola di Dottorato in Scienze Linguistiche, Filologiche e Letterarie (<http://www.maldura.unipd.it/dottorato/index.php?pg=Presentazione>)
- University of Wisconsin–Madison: Literary Studies Ph.D. Program (http://english.wisc.edu/graduate-programs-literary_studies-overview.htm)

NORMAS DE PERMANENCIA:

Normativa de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid verificados de acuerdo con el Real Decreto 99/2011

1. Estudios de doctorado a tiempo completo:

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

2. Estudios de doctorado a tiempo parcial

La comisión académica responsable del programa podrá admitir, excepcionalmente, a estudiantes bajo la modalidad de tiempo parcial por causas debidamente justificadas. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el mencionado plazo de cinco años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la prórroga podrá ser autorizada por dos años más por la comisión académica del programa y, asimismo, excepcionalmente podría ser ampliada por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

3. Cambio de régimen de dedicación

El cambio de una a otra modalidad de realización de los estudios solo se podrá efectuar anualmente, en el momento de la renovación de la tutela académica. El cambio de tiempo completo a tiempo parcial deberá ser autorizado por la comisión académica del programa, previa justificación por parte del doctorando de las razones para ello. Además, el presidente de la citada comisión solicitará, cuando así sea necesario, informe positivo del director de la tesis y de su tutor. El cambio de tiempo parcial a tiempo completo será solicitado por el doctorando en el momento de realizar la matrícula. El cómputo de la duración de los estudios se realizará teniendo en cuenta los cursos académicos en los que el doctorando ha estado en cada una de las modalidades y aplicando la duración establecida por el Real Decreto 99/2011 para las mismas.

4. Baja temporal en el programa de doctorado

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, antes del 30 de diciembre de cada año. Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha en ningún caso podrán ser autorizadas. La comisión académica, a la vista de los motivos expuestos se pronunciará razonadamente. Tanto para los estudiantes que cursen estudios a tiempo completo, como a tiempo parcial no se tendrán en cuenta, a efectos del cómputo establecido en los puntos anteriores bajas por enfermedad del estudiante, permisos por maternidad o paternidad, enfermedad grave o prolongada de familiares de primer grado, causas económico#laborales de especial relevancia, situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente, siempre que la justificación documental presentada sea pertinente a juicio de la comisión académica del programa. La comisión académica del programa emitirá un informe razonado.

5. Matrícula de tutela académica

Cada curso académico y hasta la defensa de la tesis doctoral, los doctorandos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, admitidos en un programa de doctorado deberán matricularse, en el plazo establecido, por el concepto de tutela académica como estudiantes de doctorado. En ambas modalidades el doctorando deberá abonar el importe de tutela académica establecido por la comunidad autónoma. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. Esta circunstancia no se aplicará a los doctorandos que se encuentren en situación de baja temporal durante el periodo en que la misma haya sido autorizada.

6. Permanencia en un programa de doctorado

A tenor de lo establecido en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, la evaluación positiva anual por la comisión académica del programa del plan de investigación y del documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, serán requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

7. Complementos formativos

Si el programa de doctorado contempla la necesidad de cursar complementos formativos específicos previos a la admisión a ese programa, el tiempo necesario para su superación no computará a efectos del límite establecido en los puntos 1 y 2 de esta normativa. A partir del curso académico siguiente a la superación de los citados complementos, se iniciará el cómputo del tiempo indicado en el apartado primero. Si los complementos formativos estuvieran dentro del programa de doctorado, dichos estudios tendrán "la consideración de formación de nivel de doctorado". En este caso, el tiempo de realización se computará a efectos de los límites establecidos en los puntos 1 y 2 de la presente normativa.

8. Requisitos de matrícula de tutela académica para la lectura de la Tesis

El doctorando admitido en un programa de doctorado de la Universidad Complutense no podrá proceder al inicio de los trámites pertinentes a la exposición y defensa de la Tesis hasta haber sido evaluado por la comisión académica al final del primer año de los estudios de doctorado.

El doctorando, cuando inicie los trámites correspondientes al depósito de la Tesis doctoral, deberá estar al corriente del pago de las anualidades de matrícula de tutela académica desde su incorporación al programa de doctorado.

En caso de incumplimiento, el doctorando podrá regularizar su situación mediante la correspondiente solicitud y el abono de la cantidad equivalente a las anualidades pendientes de pago.

En caso de doctorandos que en ningún momento hayan formalizado su matrícula de tutela académica y deseen iniciar los trámites para la exposición y defensa de la Tesis, deberán solicitar la admisión y, tras ser admitidos a un Programa de Doctorado, abonar la cantidad correspondiente a la tutela del curso en el que se incorpora al programa según los procedimientos establecidos. Esta formalización de matrícula será considerada como la primera, por lo que no podrán iniciar los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la Tesis hasta el curso siguiente.

Disposiciones Adicionales

- 1) Duración de los estudios de doctorado. A efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2, el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado se entenderá referido a cursos académicos.
- 2) Programas de doctorado conjuntos. En los programas de doctorado conjuntos las normas de permanencia serán únicas. Con dicho fin en los convenios de colaboración interuniversitarios se incluirá obligatoriamente una cláusula que contemple la elaboración de la normativa común para las dos o más universidades participantes.
- 3) Igualdad de género. Conforme a los valores asumidos por la Universidad Complutense de Madrid todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a responsables académicos o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en ambos géneros.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027710	Facultad de Filología (MADRID)

1.3.2. Facultad de Filología (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
www.ucm.es/ normativa		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Bucarest	Participación del Prof. Mihai Moraru, catedrático de la Universidad de Bucarest, en las Jornadas de Jóvenes Investigadores (nov. 2011)	Público
2	Comisión Fulbright	La Comisión Fulbright a través de diversos programas y convocatorias anuales, proporciona diversas posibilidades de colaboración a nivel de Doctorado: 1. Programa ¿Inter- and Intra-Country Lecturers. For the academic year¿: proporciona cada año la asistencia de un especialista en Estudios Angloamericanos para participar en los Programas de Postgrados http://fulbright.es/convocatorias/ver/1381/inter-and-intra-country-lecturers/2012-2013 2. El Programa ¿Postgraduate Research¿, definido como ¿24 grants offered to undertake postgraduate studies/research in areas of mutual interest for Spain and the United States, individual or team. Eligible candidates: from	Mixto

		students in their last year of university studies to advanced doctoral candidates; 3. http://fulbright.es/convocatorias/ver/1399/postgraduate-research/2014-2015	
3	Universidad de Bolonia	A través del Programa de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha proporcionado profesores altamente especializados en el ámbito de la Literatura comparada que han participado en el Programa de Doctorado de Estudios Literarios. Por ejemplo: Prof. Marco Bazochi	Público
4	Universidad Francois Rabelais de Tours (Francia)	El prof. Jean Pierre Castellani ha participado con una serie de conferencias y seminarios en el programa de Doctorado en estudios Literarios	Público
5	Georgia State University (Atlanta)	Participación del prof. Matthew Roudané en varios Seminarios del programa de Doctorado. Además, varios estudiantes han utilizado programas de movilidad	Público
6	Humboldt University (Berlin)	Participación y organización bilateral de Seminarios de investigación avanzada (Profesor Dieter Ingenchai)	Público
7	Ludwig Maximilian University of Munich	participación bilateral de profesores del programa en Seminarios de Doctorado de la Universidad alemana	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El Programa de Doctorado prevé una serie de colaboraciones con otras universidades a nivel nacional o internacional, mediante convenios de colaboración con universidades e instituciones públicas y privadas que se irán ampliando a lo largo de los próximos años. En todos ellos se especifica el tipo de colaboración a nivel de Postgrado (intercambio de Profesores y/o de alumnos para participar en las actividades formativas del Programa o para realizar estancias de movilidad). Las colaboraciones indicadas en la tabla de arriba se consideran necesarias y adecuadas para el desarrollo del Programa porque contemplan intercambios académicos y científicos conducentes a incrementar el grado de internacionalización del Programa, siendo también adecuadas a las líneas de investigación contempladas en el Programa. Mencionamos que las colaboraciones indicadas contemplan tanto macroáreas literarias de gran calado internacional (literaturas inglesa, francesa, alemana) como microáreas literarias más restringidas pero de gran impacto en las relaciones, por los elementos inter y transculturales que se derivan de ellas.

Asimismo, el programa de doctorado en Estudios Literarios vigente ha establecido colaboraciones a distintos niveles:

Colaboraciones a nivel internacional:

- Participación de profesores especialistas extranjeros en tesis con mención europea.
- Participación de profesores especialistas extranjeros en comisiones de tesis doctorales. - Establecimiento de cotutelas de tesis.
- Participación de profesores extranjeros en seminarios y actividades de formación investigadora: congresos, seminarios de investigación, jornadas de jóvenes investigadores.
- Estancias de doctorandos en universidades europeas que integran la red de colaboraciones existentes dentro del Convenio Marco de la UCM.

Se prevén estancias que se realizarán mediante ayudas de movilidad para estancias breves, relacionadas con las becas predoctorales FPI y FPU, y ayudas y becas de las universidades extranjeras.

Todas estas colaboraciones tienen como objeto aumentar la internacionalización del programa de doctorado y su orientación hacia el estudio de las literaturas extranjeras comparadas. El Programa de Doctorado se compromete a realizar esfuerzos para ampliar la red de colaboraciones con universidades extranjeras, instituciones como la Fundación Humboldt o la Fundación Rockefeller, con institutos especializados en investigación avanzada, como el Centro de Estudios Europeo de Bucarest, etc.

Colaboraciones a nivel nacional:

- Con la Universidad Politécnica de Madrid, dentro del Clúster de Patrimonio del Campus de Excelencia Moncloa.
- Con la Universidad del País Vasco, participación de profesores en actividades organizadas por el programa.
- Se fomentará la participación de las universidades de Alicante, Oviedo, Sevilla, Valencia, Salamanca, Barcelona, Granada, Santiago de Compostela etc., en encuentros de jóvenes investigadores que han contado con la participación de grupos de investigación consolidados de las universidades mencionadas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS:</p> <p>La Universidad Complutense desarrolla numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las titulaciones que imparte. Entre esas actividades destacan las siguientes:</p> <p>a) Jornadas de Orientación, dirigidas a los alumnos interesados en incorporarse a los estudios de la Complutense;</p> <p>b) Visitas guiadas a los centros. Se organizan, como la anterior, por el Vicerrectorado de Estudiantes para dar a conocer los centros de la Universidad Complutense;</p> <p>c) Participación en el Salón Internacional del Estudiante ("Aula"): evento en el que se ofrece la información requerida por los futuros estudiantes universitarios y en el que participa la Universidad Complutense desde sus primeras ediciones.</p> <p>Junto a las actividades descritas, orientada a la difusión de los Títulos Oficiales que imparte la Universidad Complutense, se facilitará a los estudiantes la información académica concreta del Programa de Doctorado, necesaria para que puedan planificar su futuro aprendizaje. Dicha información se pondrá a disposición de los estudiantes a través de los instrumentos siguientes:</p> <p>a) Guía Docente del Programa</p> <p>b) Publicidad previa de los horarios, calendario de actividades académicas durante el curso académico</p> <p>c) Publicidad de los sistemas de evaluación</p> <p>Esta información se difundirá por los siguientes medios:</p> <p>a) Web de la Universidad Complutense;</p> <p>b) Web de la Facultad de Filología;</p> <p>c) Web específica y permanentemente actualizada del Programa de Doctorado</p> <p>SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS:</p>

Además de los sistemas informativos que se llevarán a cabo en relación con la difusión de la titulación, sobre todo a través de la página web del Programa de Doctorado, está prevista la realización de una Jornada de Presentación del Programa a los alumnos matriculados, con el fin de facilitar aún más la orientación e inserción de los estudiantes. Esta jornada se complementa con visitas guiadas por los principales recursos empleados por los estudiantes: Biblioteca, Biblioteca Histórica, Aulas de Informática, Salones de Actos y Seminarios.

Durante todo el curso el coordinador del Programa mantendrá un contacto regular con todos los alumnos para facilitar su orientación y garantizar la calidad de su formación académica.

Se realizarán dos reuniones con todos los alumnos del Programa: una al comienzo del curso, la segunda al finalizar el primer semestre. En estas reuniones se abordarán todas las cuestiones que atañen a las normas generales de funcionamiento docente e investigador, junto con las incidencias generales que hayan podido surgir y que servirán para mejorar el desarrollo de las actividades del Programa en cada semestre y en los posteriores.

Además de las tutorías establecidas como parte del desarrollo de las actividades formativas se establecerá un horario de tutorías de orientación general para resolver las incidencias que les surjan a los alumnos en el desarrollo de sus actividades

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En la página web de la UCM www.ucm.es/normativa, así como en la de la Facultad de Filología y en las respectivas guías docentes, constarán las normas de acceso y admisión para el Doctorado, plazos de preinscripción y de resolución de las solicitudes, y plazos de reclamaciones y matrícula en el Doctorado.

A) NORMAS GENERALES DE ADMISIÓN A DOCTORADO EN LA UCM

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero (BOE 10 de febrero) que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que las Universidades, a través de las Comisiones Académicas, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado concreto.

Procedimiento.

1) Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Doctorado, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los Programas de Doctorado, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Doctorado en esta Universidad.

2) Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de tres programas de Doctorado. En el supuesto de que resultaran admitidos en más de un programa, solo se podrá formalizar la matrícula en uno de ellos. No obstante, si quedasen plazas vacantes en los otros programas solicitados, se podrán simultanear los estudios de doctorado en dos programas, previa autorización de la Comisión de Doctorado.

3) Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada programa de Doctorado.

4) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará el 5% de las plazas disponibles para estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado.

4.1.) Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

El programa propuesto contempla todos los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En el Programa de Acogida y Orientación de la UCM se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para minusválidos, puestos adaptados por la ONCE para personas con discapacidad visual, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades. Por otro lado, la Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, así como para estudiantes que han sido calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que se apliquen al programa de doctorado. En el caso de los estudiantes con discapacidad, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios. En el caso de los deportistas, se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Asimismo las instalaciones de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde los decanatos se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en los Centros de la UCM.

5) Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará el 3% de las plazas ofertadas en cada programa de doctorado para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

6) Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones. Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la adjudicación de las plazas ofertadas para los estudios de Doctorado en la forma prevista en la convocatoria. Los interesados que no resulten admitidos podrán presentar reclamación ante el presidente de la comisión académica del programa en los tres días siguientes a la publicación oficial de la adjudicación de plazas, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución a la reclamación.

B) PERFIL GENERAL DE INGRESO AL DOCTORADO EN LA UCM

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Además podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los programas de doctorado podrán incluir requisitos y criterios adicionales, tanto para la admisión como para la selección, así como la exigencia de complementos de formación.

4. Los doctorandos solicitarán la admisión a un programa de doctorado a la Comisión Académica que será la responsable del procedimiento. En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en posgrado.

C) PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS:

Siempre dentro del marco normativo general de la UCM, el PDEL recomienda dos perfiles: un perfil principal y otro secundario, que se describen a continuación.

1) PERFIL PRINCIPAL:

Además de cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de Acceso y Admisión de la UCM, enumerados más arriba, el perfil de ingreso recomendado para acceder al Programa de Doctorado de estudios Literarios es el de un estudiante que haya cursado un Máster académico oficial o Estudios de Postgrado de las ramas de Estudios Literarios, Arte y Humanidades.

Esto es, el perfil de una persona que tiene las siguientes competencias y conocimientos: Cuenta con conocimientos avanzados en el ámbito de los estudios literarios y filológicos, las humanidades y el arte, así como conocimientos en la metodología de la investigación literaria, y una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación en tareas investigadoras, que generalmente se adquieren en los estudios de másteres universitarios en las áreas de Filología, Literatura, Arte y Humanidades. Las personas que respondan a este perfil de ingreso recomendado estarán exentas de realizar complementos de formación.

Este perfil de ingreso recomendado está basado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en lo establecido para el nivel de Máster Universitario (MECES-3) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias, expresadas en resultados de aprendizaje:

a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudio propios del Programa

- b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
- c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
- d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad
- e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
- f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
- g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

2) PERFIL SECUNDARIO:

Además de cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de Acceso y Admisión de la UCM, enumerados más arriba, el perfil de ingreso secundario para acceder al Programa de Doctorado de estudios Literarios es el de un estudiante que proviene de Másteres o Estudios de Postgrado de orientación profesional o de Ciencias Sociales.

A los solicitantes que no respondan al perfil Principal de acceso recomendado atendiendo a sus conocimientos previos, por proceder de estas otras áreas indicadas, se les requerirá, de ser admitidos, ciertos Complementos de formación. Dichos estudiantes deberán cursar 18 créditos de entre los ofertados en el " **Máster en Estudios Literarios**" correspondientes al Módulo 1, Materia " **Literaturas Europeas Comparadas**" (Ver descripción del módulo más abajo).

EN AMBOS CASOS (Perfil Principal y Secundario): Los estudiantes no hispanohablantes deberán además acreditar un nivel de español C2. La posesión del nivel recomendado se comprobará mediante la presentación del Certificado o Título Universitario correspondiente emitido por Institutos Oficiales de Idiomas o instituciones equivalentes nacionales o extranjeras.

D) CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS

Criterios de valoración (máximo 100 puntos):

- Expediente académico en la titulación y los másteres o estudios de postgrado que dan acceso al programa de doctorado: hasta 35 puntos
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (pertenencia al Perfil Principal): hasta 20 puntos
- Currículum vitae: hasta 25 puntos
- Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales: hasta 10 puntos
- Otros méritos académicos y profesionales: hasta 10 puntos

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a este Doctorado la documentación justificativa de sus méritos evaluables.

La Comisión Académica, compuesta por tantos miembros como Departamentos y Áreas de conocimiento participen en el programa será la responsable del procedimiento de admisión.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	192.0	52.0
Año 2	217.0	44.0
Año 3	228.0	39.0
Año 4	222.0	28.0
Año 5	248.0	37.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Perfil secundario: alumnos que provienen de Másteres de orientación profesional: deben realizar, con carácter obligatorio, 18 créditos del "Máster en Estudios Literarios". Dichos alumnos tendrán que escoger 18 créditos del "Máster en Estudios Literarios" correspondientes al Módulo 1, Materia "Literaturas Europeas Comparadas" (Ver descripción del módulo más abajo).

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Módulo 1: "Teoría, Literatura Comparada y sus relaciones con las Artes" Formación obligatoria

Materia: Literaturas europeas comparadas

- Los estudiantes que requieran complementos de formación deberán seleccionar 18 créditos entre los cursos que componen la Materia "Literaturas europeas comparadas"
- Escogerán 18 créditos (3 cursos de 6 créditos cada uno) entre los cursos ofertados cada año dentro de esta Materia perteneciente al módulo obligatorio 1, "Teoría, Literatura Comparada y sus relaciones con las Artes".

A) DESCRIPCIÓN DEL Módulo I: "Teoría, Literatura Comparada y sus relaciones con las Artes"

- Carácter Obligatorio
- Competencias
Competencias generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG9. Competencias específicas: CE1, CE2, CE3, CE4, , , CE6. Competencias transversales: CT1, , CT8.
- Requisitos previos: Los generales para acceder al Máster.
- Actividades formativas y su relación con las competencias/ resultados de aprendizaje:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras (aplicando una metodología activa y participativa). Competencias asociadas: CG1, CG2, CG4, CG7, CG11.

(b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc. Competencias asociadas: CG3, CG4, CG5, CG6, CT5.

(c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias asociadas: CT6.

(d) Estudio individual del estudiante: estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc. Competencias asociadas: CG7, CG8, CG9, CT4.

(e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc. Competencias asociadas: CG5, CT3.

(f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. Competencias asociadas: CG6, CG10.

B) SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El sistema de evaluación tiene un doble propósito:

- Recoger información de forma sistemática para rentabilizar al máximo el aprendizaje, con el fin de convertirse en un medio eficaz de mejora;
 - Valorar los resultados del aprendizaje alcanzados mediante una evaluación continua y, en su caso, un trabajo final presentado de forma escrita y expuesto oralmente.
- La evaluación del rendimiento del alumno en las diferentes materias ha de ser pública y objetiva y se someterá, por lo tanto, a criterios explícitos y previos, adecuados a los objetivos y contenidos de un módulo, una materia y una asignatura. El sistema de calificaciones se organiza de acuerdo con la legislación vigente, el Real Decreto sobre el Plan Nacional de Evaluación de Calidad de las Universidades (BOE 154, 9-12-1995, pág. 35011) y el Real Decreto 1125/2003 que establece el sistema europeo de Créditos ECTS.

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas
 - Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
 - Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- La calificación será numérica y se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Evaluación continua: se realiza mediante la observación directa del trabajo participativo del estudiante en las clases presenciales, la realización de tareas y proyectos encargados por el profesor, los trabajos expuestos en clase y / o entregados en forma escrita: 40%
- Realización de trabajos: la Evaluación se completa con un trabajo original relacionado con el módulo, materia o asignatura que cumpla los requisitos de validez, fiabilidad y viabilidad: 60%

c) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

- Métodos de investigación relacionados con la teoría de la literatura y la literatura comparada.
- Identificación de los principales temas, motivos y formas que configuran la literatura comparada a nivel europeo.
- Establecer las relaciones entre las distintas literaturas europeas y las artes a nivel diacrónico, organizando los paradigmas literarios correspondientes.
- Elaborar un modelo del canon narrativo europeo, tomando como base las obras cumbre de la literatura europea moderna. • Establecer los elementos literarios y artísticos modernos y posmodernos que permiten una comparación entre las distintas literaturas o géneros con las artes plásticas, la música y el cine.

Materia "Literaturas europeas comparadas"

- Créditos ECTS para los complementos de formación: 18
- Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:
 - a) Estudiantes a Tiempo Completo: Enre el 1^{er} y 2^o semestre
 - b) Estudiantes a Tiempo Pcial: Entre el 1^o y 4^o semestre

Competencias

Competencias generales: CG1, CG3, CG4, CG7, CG8. Competencias específicas: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, , , , CE6. Requisitos previos: Los generales de acceso al Máster.

Breve descripción de los contenidos: Sus contenidos básicos determinan una aproximación teórica a los principales temas, motivos y formas que se observan en las literaturas europeas desde una perspectiva comparada. Se pretende trazar el desarrollo diacrónico de las principales corrientes y tendencias literarias y artísticas en Europa desde la Edad Media hasta los tiempos modernos desde una perspectiva comparada. Se intenta, mediante el análisis comparado de autores cumbre de la literatura europea, establecer el canon narrativo occidental.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios de iniciación a la investigación (2º semestre: 30 horas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La actividad formativa estará a cargo de los equipos de investigación del programa y especialmente de los profesores especializados en la aplicación de los TIC en la investigación literaria: constarán de una introducción metodológica, de distintas exposiciones relacionadas con los problemas básicos de la investigación avanzada y de una parte práctica de pueda ayudar a la orientación de los alumnos en la utilización de los recursos documentales y tecnológicos para la elaboración del corpus y la bibliografía de su tesis.

Competencias básicas logradas: CB11, CB15, CA01, CA02.

Los resultados del aprendizaje serán: organización del material bibliográfico, búsqueda avanzada en plataformas digitales, elaboración del corpus, líneas metodológicas.

Actividad obligatoria.

La planificación para los alumnos a tiempo parcial será entre el segundo y tercer semestre (15 + 15 horas). Los alumnos a tiempo parcial podrán seguir esta actividad que estará planificada en horario compatible con otras actividades, especialmente con la actividad laboral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el documento de actividades de doctorado y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa.

Para la evaluación favorable de la actividad se requerirá la asistencia al menos a un 90% de las sesiones, así como la presentación del certificado de asistencia y aprovechamiento del mismo. Además se deberá realizar un ejercicio práctico, que evaluará el tutor de cada estudiante.

El ejercicio consistirá en demostrar de manera práctica que el estudiante ha adquirido las capacidades y destrezas necesarias para lograr el dominio de habilidades y métodos de investigación relacionados con el ámbito de los estudios literarios, así como la capacidad de encontrar información básica y compararla entre distintos contextos científicos.

En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial intentando organizar esta actividad en horario compatible con el laboral, y flexibilizando la demostración práctica evaluable ante el tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No están previstas actividades de movilidad para esta actividad

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación avanzada impartidos por los equipos investigadores y por profesores colaboradores del programa (entre 3º y 5º semestres: 15 h. por seminario; total 45 horas).

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Seminarios de investigación avanzada (de carácter interdisciplinar o monográfico) impartidos por los equipos investigadores y por profesores colaboradores del programa tanto españoles como extranjeros (entre el 3º y 5º semestres: 15 por seminario; total 45 horas). Se procurarán escoger aspectos relevantes de la investigación avanzada que interese a un grupo de doctorandos y se llevarán a cabo conferencias, exposiciones y debates sobre el tema propuesto.

Resultados: investigaciones a nivel internacional, mesas redondas. Actividad formativa que consiste en la exposición por parte de profesores e investigadores expertos en distintos aspectos de las líneas de investigación propuestas que presenten ante los doctorandos elementos novedosos que puedan ayudarles en la elaboración de sus tesis. Se fomentará la participación de los Investigadores principales de los Proyectos I+D que respaldan el programa

- Competencias básicas logradas: CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CA05

- Actividad Obligatoria

- La planificación para los alumnos a tiempo parcial será cuarto, quinto y sexto semestre (12 horas por seminario).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el documento de actividades de doctorado y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa.

Para la evaluación favorable de la actividad se requerirá la asistencia al menos a un 80% de las sesiones, así como la presentación de un trabajo final, que evaluarán los miembros de la Comisión académica. El trabajo, habrá de tener una extensión máxima de 5 folios (aproximadamente 1500 palabras) a doble espacio, y consistirá en un comentario-reflexión sobre al menos dos de las conferencias o mesas redondas o paneles: el estudiante tendrá que relacionar dichas conferencias entre sí y eventualmente relacionarlas con sus propuestas de investigación. Se valorará la capacidad de de extraer relaciones entre las conferencias y la temática general del seminario.

En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial intentando organizar esta actividad en horario compatible con el laboral, y flexibilizando la demostración práctica evaluable ante el tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se prevén actuaciones de movilidad para los doctorandos mediante convocatorias específicas, convocatorias relacionadas con las becas FPI y FPU, así como a través de convenios que incluyan intercambios a nivel de posgrado.
Ver apartado específico sobre Movilidad

ACTIVIDAD: Talleres de formación en las nuevas tecnologías (1º semestre: 10 horas).

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Talleres de formación en las nuevas tecnologías (1º semestre: 10 horas). Los resultados del aprendizaje serán: adquisición de destrezas relacionadas con el manejo de nuevas tecnologías, aplicadas a los estudios literarios y a la difusión de los mismos. Se trata de una actividad complementaria a la actividad de iniciación en la investigación

Actividad optativa.

Competencias básicas logradas: CB11, CB12, CB15, CA01

Los alumnos a tiempo parcial podrán seguir esta actividad si fuera compatible con su horario, dado que se trata de una actividad optativa. Pero dado que es un taller formativo es importante planificarlo en el primer semestre del Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La comisión académica del programa emitirá un certificado de asistencia y aprovechamiento de la actividad conforme a la información proporcionada por el profesor o profesores encargados de la misma.

Para la evaluación favorable de la actividad se requerirá la asistencia al menos a un 90% de las sesiones, así como la presentación del certificado de asistencia y aprovechamiento del mismo. Además se deberá realizar un ejercicio práctico, que evaluará el tutor de cada estudiante. El ejercicio consistirá en demostrar de manera práctica que el estudiante ha adquirido las capacidades y destrezas necesarias para lograr el dominio de habilidades y métodos de investigación relacionados con las TICs aplicadas al ámbito de los estudios literarios.

En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial intentando organizar esta actividad en horario compatible con el laboral, y flexibilizando la demostración práctica evaluable ante el tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén actuaciones de movilidad para esta actividad

ACTIVIDAD: Jornadas de doctorandos(doctorandos,doctores de tesis y profesores invitados)(entre 3º y,5º semestre:12 h/jornada; total 36h.)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Jornadas de doctorandos (con la participación de doctorandos, directores de tesis y profesores invitados) (entre el 3º y 5º semestre: 12 h./jornada; total 36 h.) La actividad formativa consistirá en la exposición por parte de los estudiantes de los resultados parciales de sus investigaciones, así como de las dudas y dificultades surgidas a lo largo del proceso de investigación. Se utilizará el trabajo en grupo, los debates entre los doctorandos y el debate dirigido por profesores del programa o por profesores extranjeros colaboradores del programa. En función de las características y procedencia de los doctorandos y sus intereses por una literatura específica, estas jornadas se pueden desarrollar en cualquiera de las lenguas de la Unión Europea, cumpliendo de esta manera con la proyección internacional del programa. Resultados: intercambio de experiencia investigadora, dudas en la elaboración de la tesis, nuevas vías para la investigación propuesta.

Actividad obligatoria.

Competencias básicas logradas: CB13, CB14, CB16, CA03, CA04, CA06

La planificación para los alumnos a tiempo parcial será cuarto, quinto y sexto semestre (12 horas por jornada).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el documento de actividades de doctorado y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa.

Para la evaluación favorable de la actividad se requerirá la asistencia al menos a un 80% de las sesiones, así como la presentación de un trabajo final, que evaluará el tutor de cada estudiante. El trabajo, habrá de tener una extensión máxima de 5 folios (aproximadamente 1500 palabras) a doble espacio, y consistirá en un comentario-reflexión sobre al menos dos de las mesas redondas o paneles: el estudiante tendrá que relacionar dichas sesiones académicas sí y eventualmente relacionarlas con sus propuestas de investigación.

En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial intentando organizar esta actividad en horario compatible con el laboral, y flexibilizando la demostración práctica evaluable ante el tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver apartado específico sobre Movilidad.

- Las Jornadas de Doctorandos podrán ser convalidadas igualmente por la participación en Jornadas de Doctorandos/estudiantes de Postgrado de las universidades donde se realiza la estancia de movilidad, certificado mediante un documento emitido por el organismo receptor.

En todos los casos, la solicitud de convalidación será elevada por el estudiante a la Comisión Académica, con el visto bueno del tutor y/o el Director de su Tesis Doctoral.

ACTIVIDAD: Participación en congresos internacionales y nacionales (30 h.)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Participación en congresos internacionales y nacionales (30 h.) a lo largo de todos los semestres a partir del 2º año del Programa, según convocatorias de Congresos. La actividad formativa consistirá en la participación de los doctorandos en congresos internacionales y nacionales organizados por entidades investigadoras de prestigio. Se fomentará la participación con comunicaciones relacionadas con los temas de la tesis, así como la participación activa en los debates y mesas redondas que organiza el congreso. En caso de los congresos internacionales se deberá fomentar el empleo de las principales lenguas europeas. Resultados: formulación coherente de resultados previos al trabajo de investigación final, presentación de los mismos en un foro abierto con confrontación de opiniones y debate.

Competencias básicas logradas: CB15 CB16, CA05, CA06

Actividad obligatoria.

Los alumnos a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en función de la periodicidad de los Congresos en los que decidan participar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el documento de actividades de doctorado y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial. Para la evaluación favorable de la actividad se requerirá el certificado de asistencia y/o participación en el Congreso. Además, se requerirá la presentación de un trabajo final, que evaluarán los miembros de la Comisión académica. El trabajo, habrá de tener una extensión máxima de 5 folios (aproximadamente 1500 palabras) a doble espacio, y consistirá en un comentario-reflexión sobre al menos dos de las conferencias o mesas redondas o paneles del Congreso

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se prevén actuaciones de movilidad para los doctorandos mediante convocatorias específicas, convocatorias relacionadas con las becas FPI y FPU, así como a través de convenios que incluyen intercambios a nivel de posgrado.

Ver apartado específico sobre Movilidad

ACTIVIDAD: Movilidad (hasta 520 horas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

520

DESCRIPCIÓN

El Programa de Doctorado en Estudios Literarios ha propiciado siempre la movilidad de sus estudiantes, acudiendo a cuantas convocatorias oficiales de financiación se hayan producido, y apoyando la incorporación de los estudiantes a las mismas.

El Programa de Doctorado mantendrá esta misma política de favorecer las estancias en otros Centros, especialmente extranjeros, de sus estudiantes, bien en la modalidad de estancias breves como de ayudas más prolongadas para realizar parte o la totalidad de la Tesis Doctoral.

La Universidad Complutense, a través de la oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente por medio de la web <http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0001455>, que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias. Al comienzo de cada semestre, se ponen en marcha acciones de difusión, dirigidas a informar y fomentar la movilidad de los estudiantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, junto con la Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la UCM, elaborarán un plan o protocolo de información previa a la matriculación en el que se marcarán los periodos del año idóneos para realizar las distintas actividades de movilidad, teniendo en cuenta los periodos de preinscripción y matriculación para estudios de posgrado marcados por la Universidad Complutense de Madrid.

Es muy recomendable la movilidad de los doctorandos, por un período mínimo de tres meses, siempre que la financiación sea suficiente. En este sentido, los responsables de los equipos de investigación deberán ofertar esta posibilidad a los doctorandos que trabajen en sus líneas de investigación y los doctorandos deberán concurrir en las convocatorias de ayudas a la movilidad de la universidad, nacionales y europeas, tanto las vinculadas a los programas de becas de FPU y FPI como a las ayudas de movilidad en el doctorado concedidas por el Ministerio de Educación.

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM,
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de universidades de Iberoamérica),
- convocatorias para la realización de estancias de estudiantes de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard,
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades,
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación,
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos,
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea.

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas>.

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

Esta actividad es OPTATIVA, salvo en los casos en que el estudiante desee obtener la mención de Doctorado Internacional. En este caso es requisito OBLIGATORIO una estancia de 520 horas (13 semanas x 40 horas semanales) en una universidad o centro de investigación superior extranjero.

La previsión de estudiantes de doctorado que a largo de sus estudios puedan obtener alguna de estas ayudas es de un 75%.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Tutor de cada estudiante deberá ser puntualmente informado de todos los detalles relacionados con las estancias investigadoras de sus tutorandos, y hacer un seguimiento de las mismas. Al finalizar dicha estancia, el estudiante deberá presentar un informe firmado por el tutor de la universidad receptora, en el que se detalle el aprovechamiento del estudiante durante su estancia y, en su caso, evaluaciones de cursos o actividades concretas, si los hubiera.

En orden a favorecer la movilidad de los estudiantes, las actividades formativas obligatorias podrán ser convalidadas por actividades derivadas de estancias en otros centros de investigación:

- El Seminario de Investigación avanzada podrá ser convalidado por una estancia en un Centro de Investigación que haya incluido asistencia a clases, o por el certificado de asistencia a un Congreso o Reunión Científica del área de las Literaturas comparadas de carácter internacional. Deberá ser certificado mediante un documento emitido por el organismo receptor.

- Las Jornadas de Doctorandos podrán ser convalidadas igualmente por la participación en Jornadas de Doctorandos/estudiantes de Postgrado de las universidades donde se realiza la estancia de movilidad, certificado mediante un documento emitido por el organismo receptor.

En todos los casos, la solicitud de convalidación será elevada por el estudiante a la Comisión Académica, con el visto bueno del tutor y/o el Director de su Tesis Doctoral.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión Académica del Programa que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y Valorada por dicha Comisión:

Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de Movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de Satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa

Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas), b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos), c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión Académica del Programa valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro y que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se especifican en la descripción de esta actividad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Artículo 8. Supervisión y seguimiento del doctorando

8.1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

8.2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

8.3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

8.4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

8.5. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

8.7. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

8.8. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto

de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

8.9. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

8.10. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

8.11. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 14 de marzo de 2013 aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis:

- Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 Tesis, equivalente a 40 horas si el director es único).
- Por la Tutoría de un alumno de Doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011: 10 horas.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La composición de la **comisión académica del programa** de doctorado en Estudios Literarios será la siguiente:

Estará compuesta por tantos miembros como Departamentos y Áreas de conocimiento participen en el programa, es decir, **8 miembros**. De entre ellos, la propia comisión propondrá un Coordinador para obtener su nombramiento legal. Dicho **Coordinador** cumplirá con todos los requisitos establecidos para los coordinadores de programa en el Real Decreto que regula los estudios de doctorado y en la normativa de la UCM. Igualmente, de entre los miembros, la Comisión designará un **Secretario** que levante acta de los acuerdos de la Comisión. El resto de los miembros tendrán el cargo de **Vocal**.

- Los miembros de la Comisión Académica deberán ser Profesores Doctores a tiempo Completo, con vinculación permanente y con trayectoria investigadora acreditada en el ámbito de los estudios literarios. Serán nombrados por la Junta de Facultad de Filología a propuesta de los departamentos implicados en el programa.

-- Elección de tema de tesis y director de la misma:

La elección de tema de tesis y director podrá efectuarse por dos vías:

• Proactiva, por parte del estudiante. Para ello el Programa de Doctorado pondrá a disposición del estudiante una base de datos con las líneas de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma así como la temática concreta de investigación. Así el estudiante podrá reunirse con el o los investigadores de la Universidad y elegir director o directores después de un acuerdo. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa

asignación.

• Pasiva, por parte del tutor. Una vez que el estudiante sea admitido en el Programa de Doctorado, y según su Curriculum Vitae y la temática investigadora elegida, el tutor, de acuerdo con la Comisión Académica, buscará al director o directores más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el CV del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como doctorando comunicándose a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación.

<http://www.ucm.es/normativa>

Asignación de tutor:

En el programa de Doctorado de Estudios Literarios la asignación de tutor será competencia de la Comisión Académica. Para la asignación de Tutor la Comisión Académica tomará en cuenta la orientación metodológica preferente expresada por el alumno o sugerida por la formación previas aducida en su expediente académico.

El nombramiento del tutor, y la modificación del nombramiento del tutor estará regulada por la normativa al respecto de la UCM

<http://www.ucm.es/normativa>

El nombramiento de Director de Tesis Doctoral, la aprobación del tema propuesto, y las condiciones y procedimiento para la modificación del tema o el cambio de director de la Tesis se ajustará al procedimiento y normativa de la UCM

<http://www.ucm.es/normativa>

En esta misma normativa, la Universidad ha elaborado una guía de buenas prácticas y un documento que recoge el compromiso entre el director de la Tesis y el doctorando.

El documento de actividades del doctorando y la certificación de las mismas se ajustará a la normativa elaborada al efecto por la UCM

<http://www.ucm.es/normativa>

Valoración del plan anual de investigación

Valoración del plan anual de investigación Los procedimientos para la evaluación del plan anual de investigación, y la normativa que regula la decisión sobre la permanencia del doctorando en el Programa de Doctorado así como los procedimientos que regulan la salvaguarda de los derechos del mismo y las reclamaciones contra la decisión del órgano competente de la evaluación están reguladas por la normativa de la UCM

<http://www.ucm.es/normativa>

NORMATIVA DE LA UCM SOBRE SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO:

Artículo 9. Dirección de tesis

9.1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en el artículo 8.4 un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

9.2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

9.3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

9.4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

Artículo 10. Tesis Doctoral

10.1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las tres líneas de investigación del Programa.

10.2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

10.4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

10.5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

10.6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

10.7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

10.8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

10.9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo 10.8, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (salvo lo dispuesto en el artículo 13.6), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10.10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

10.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.

Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

PREVISIÓN DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS:

El Programa de Doctorado en Estudios Literarios tiene previstas estancias en otros centros universitarios y de investigación científica, sistema de co-dirección de tesis doctorales, y fomento de las tesis con Mención Europea, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a Tiempo Parcial.

Las instituciones científicas y universitarias extranjeras y nacionales mantienen relaciones con el Programa de Doctorado, desarrollando actividades de tipo científico, Congresos y Seminarios en los cuales los alumnos pueden conocer la actividad de otros profesores y de esta manera incentivar los Doctorados con Mención Europea.

En el punto 1.4. de esta aplicación se mencionan los convenios en los que se prevén colaboraciones a nivel de postgrado, y muchos de estos convenios han servido ya para establecer colaboraciones a nivel de estancias, co-direcciones y toda clase de colaboraciones, que se ven reflejadas en el apartado 4 ("Actividad Formativa: Movilidad").

A modo de ejemplo se puede aludir la experiencia de los Programas de Doctorado que han confluído en el actual Programa, como las estancias realizadas en las Universidades de: Bucarest, Bolonia, Tours, Venecia, Georgia State (USA), Munich y Humboldt (Berlín), estancias que han fomentado las relaciones con Departamentos y Profesores que desarrollan líneas de investigación afines a este programa, con el fin de conseguir participación de profesores con reconocido prestigio internacional en la co-dirección de Tesis Doctorales y participación en Tribunales de Tesis.

A modo de proporcionar más información sobre las colaboraciones del Programa, daremos algunos ejemplos concretos de estancias con co-dirección y/o co-tutela de tesis:

- Estancia en la Universidad de Bucarest. Profesores responsables: Eugenia Popeanga (UCM) y M Moraro (U Bucarest). Tesis con Mención europea de Diego Muñoz Carroble (2012)
- Estancia en la Universidad de Munich. Profesores responsables: Isabel Durán (UCM) y Klaus Benesch (U. de Munich). Tesis con Mención europea de Claudia Alonso Recarte (Premio Extraordinario), 2011
- Estancia en la Universidad de Berlín-Humboldt. Profesores responsables: Arno Gimber (UCM) y Dieter Ingeschay (U. de Humboldt). Tesis con Mención europea de Sela Bozal Chamorro: 2009

- Estancia en la Universidad de Tours. Profesores responsables: Eugenia Popeanga (UCM) y Jean Pierre Castellanni (U. de Tours). Tesis con Mención europea de Angel García : 2013 (en curso)

Igualmente, mencionamos la gran participación de profesores extranjeros en los Tribunales de Tesis Doctorales con o sin mención europea. Algunos ejemplos serían:

- Dr. Alan Durant (Universidad de Middlesex , Reino Unido). Tesis Doctoral de Claudia Alonso Recarte
- Dr. Marius Sala (Acaemia Rumana). Tesis Doctoral de Diego Muñoz Carrolles.
- Dr. Ivo Castro (U. de Lisboa). Tesis Doctoral de Enrique Moura
- Dr. Jean Pierre Castellanni (U. de Tours). Tesis Doctoral de Miguel Etayo y Tesis Doctoral de Cristina Bercu
- Dr. Glyn Hambrook (U. de Wolverhampton). Tesis Doctoral de Eduardo Valls
- Dr. James Booth (Universidad de Hull). Tesis Doctoral de Ewa Palka.

El Programa de Doctorado que se propone prevé mantener y ampliar las relaciones ya establecidas, desarrollando y fomentando el intercambio de conocimientos científicos, las estancias en universidades extranjeras, el sistema de co-dirección de tesis doctoral y de co-tutelas.

Para los estudiantes a Tiempo Completo, esta actividad es OPTATIVA, salvo en los casos en que el estudiante desee obtener la mención de Doctorado Internacional. En este caso es requisito OBLIGATORIO una estancia de 520 horas (13 semanas x 40 horas semanales) en una universidad o centro de investigación superior extranjero.

Para los Estudiantes a tiempo Parcial, las mismas estancias se podrán recomendar en función de su disponibilidad personal y con la flexibilidad requerida para este tipo de estudiantes, para que puedan realizarla a lo largo de su formación doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA DE LA UCM AOBRE LA LECTURA DE TESIS

Artículo 11. Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

- a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.
- b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.
- d) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el curriculum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Artículo 12. Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad

administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Artículo 13. Evaluación

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa. Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

13.3. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal ser entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

13.5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

13.6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

14.1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

14.2. El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral tal y como se indica en el Artículo 10.6 deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente. Además, deberá incorporar:

- Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve currículum vitae del investigador que lo emite
- Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.

La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional. Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada en el Artículo 10.8. Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del Artículo 14.1. El Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo 14.1.

Artículo 15. Premios extraordinarios de Doctorado

15.1. La UCM podrá conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule. El PDEL fomentará la presencia de expertos internacionales en los Tribunales de lectura de Tesis, así como su redacción en inglés, para fomentar la difusión internacional de la investigación. Se utilizarán las colaboraciones que tiene el Programa y la UCM con las universidades extranjeras.

Con el fin de aplicar el El RD 99/2011, en su Artículo 9.8 que "todas las personas integrantes de un Programa de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela" y la normativa de desarrollo de la UCM, en su Artículo 4.10, que señala que "la UCM, a través de sus órganos de gobierno, establecerá un código de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de sus Escuelas de Doctorado", y que "todos los componentes de cada Programa deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento de dichas normas", la UCM, establece un Código de Buenas Prácticas para la elaboración y dirección de tesis doctorales en el marco de sus programas de doctorado y, en su caso, de las escuelas de doctorado, que pasamos a detallar.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP) DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garanticen el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos. El CBP de la UCM no sustituye a las normas legales establecidas en el RD 99/2011 y la normativa específica de la UCM (BOUC 21 de diciembre de 2012) sino que complementa y extiende los mecanismos de regulación de los estudios de doctorado. En este sentido, la UCM se adhiere, además de a los principios emanados de los Estatutos de la universidad y los propios de este documento, a los contenidos en la *Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers* (2005). Asimismo, la UCM entiende que su responsabilidad se extiende más allá de haber logrado el título de doctor por lo que se establecerá un sistema de seguimiento y apoyo a los doctores formados a través de sus programas de doctorado.

Recomendaciones de carácter general

- Para el desarrollo de los estudios de doctorado en la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices con aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,
- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia de la universidad.

Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.

Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.

Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.

Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.

Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.

Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.

Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.

Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.

Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral

Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.

Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.

Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.

Se promoverá la disseminación, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.

Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular s evaluación, protección, valoración y comercialización.

Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.

Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.

Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (*Reduce, Refine and Replace*) en el uso de animales de experimentación.

Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento

Recomendaciones para el director/es de la tesis

El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando. Como tal, el director debe asesorar al doctorando a lo largo de su trabajo hasta la presentación para su defensa de la tesis doctoral. En este sentido, el director

Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.

Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.

Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.

Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.

Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.

Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.

Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.

Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.

Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, en particular cuando el informe no sea favorable, con el fin de realizar las modificaciones y correcciones necesarias sin crear indefensión en el doctorando.

Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.

Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.

Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respeto a la propiedad intelectual del doctorando.

Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

Recomendaciones para el tutor/es de la tesis

El tutor, según se señala en el RD99/2011 y en la normativa de desarrollo de la UCM es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. En este sentido, además de las obligaciones contempladas de forma expresa en el RD y normativa de la UCM, se hacen las siguientes recomendaciones:

Velar por el proceso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades complementarias.

Velar por la existencia de condiciones adecuadas, incluyendo las instalaciones, medios y procedimientos, para el desarrollo de la tesis doctoral.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Temas, motivos y formas en las literaturas europeas

2	Nuevas escrituras y formas de recepción en la ficción y en las artes en la contemporaneidad
3	Inter y transculturalidad en el espacio europeo

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

1) Temas, motivos y formas en las literaturas europeas

REFERENTES (con sexenios vivos en el momento de presentar esta solicitud, Mayo de 2013):

1. Fernando Presa CU (4 sexenios, último reconocido 2007),
2. Isabel Hernández TU (2 sexenios- último reconocido 2007),
3. Luis Acosta CU (5 sexenios, último reconocido 2001-2006)

Profesores asociados al equipo con sexenios vivos:

1. Agnieszka Matyjaszczyk TU (1 sexenio, último reconocido 2011)
2. Francisco Javier Vallina TU (1 sexenio, último reconocido 2010);
3. Aurora Conde TU (1 sexenio, último reconocido 2012)
4. Antonio Garrido TU (4 sexenios último reconocido 2010),

Profesores asociados al equipo sin sexenios vivos

1. Luis Martínez Falero , AD
2. Felipe González, TU Interino
3. Ángel Moreno, AD
4. Ángel García Galiano, CD

Proyecto Nº Orden: 558 "La poesía polaca del romanticismo: historiografía y poética"

Investigador principal: **Fernando Presa**

Referencia: **FFI2011-29380**

Organismo financiador: Ministerio de Ciencia e Innovación

Del 1/1/2012 al 12/31/2014

Miembros del equipo: 5

Tesis Doctorales de los Profesores referentes (Tramo 2008-2012)

1. FERNANDO PRESA:

Título: "La supervivencia de la identidad de una nación bajo un régimen totalitario. La literatura polaca: un norte para la Rusia intelectual del tercer cuarto del siglo XX"

Autora: Mabel Greta Velis Blinova (Investigadora Contratada CAM-UCM).

Director: Fernando Presa González y Agnieszka Matyjaszczyk, 2012

Título: "Entre el tiempo y la eternidad. Blaga Dimitrova, metamorfosis, poesía y libertad. Intertextualidad. Códigos paralelos en la poesía contemporánea"

Autora: Jivka Baltajieva

Director: Fernando Presa González, 2011

Título: "El sistema de determinación búlgaro en contraste con el español"

Autora: Cecilia Gutiérrez (Becaria de Formación del Personal Investigador – MEC)

Director: Fernando Presa González, 2008

Tesis con Premio Extraordinario de Doctorado

2. ISABEL HERNÁNDEZ

Título: "La voz de la memoria. La construcción del sujeto literario a partir de los recuerdos infantiles en la literatura escrita por mujeres en Suiza desde 1970"

premio extraordinario de doctorado, Calificación: suma cum laude

Autora: Lorena Silos Ribas:

Directora: Isabel Hernández, 2008

Título: Manifestaciones estéticas de la interculturalidad y la transculturalidad en la literatura contemporánea de lengua alemana [Manuscrito] : Hans Christoph Buch, Hugo Loetscher y Yoko Tawada

Autora: Miriam Llamas Ubieto

premio extraordinario de doctorado, Calificación: suma cum laude

Directora: Isabel Hernández, 2009

3. LUIS ACOSTA

Título: "Novelas caballerescas en castellano y neerlandés de finales de la Edad Media: contexto histórico-cultural y análisis comparativo"

Autora: María José Calvo,

Director: Luis Acosta, 2009

Título: El arpa e instrumentos emparentados y su presencia en la obra Goethe

Autora: Anna Macías,

mención europea, Calificación: suma cum laude

Director: Luis Acosta, 2012

2) Nuevas escrituras y formas de recepción en la ficción y en las artes en la contemporaneidad

REFERENTES (con sexenios vivos en el momento de presentar la solicitud, Mayo de 2013):

1. Dámaso López CU (4 sexenios, último reconocido 2001-2006),
2. José Antonio Millán Alba CU (5 sexenios, último reconocido 2012);
3. José Manuel Lucía Megías CU (3 sexenios- último reconocido 2009),

Profesores asociados al equipo con sexenios vivos en Mayo de 2013

1. Pilar Andrade Boue TU (2 sexenios último reconocido 2001-2006);
2. José Ignacio Díez Fernández CU (4 sexenios-último reconocido 2010)
3. María Victoria Navas TU (2 sexenios último reconocido 2011),
4. Elisa Martínez Garrido TU (3 sexenios, último reconocido 2010)

Profesores asociados al equipo sin sexenios vivos

1. Eugenia Popeanga CU (4 sexenios)
2. Carmen Mejía TU (2 sexenios)
3. Juan Ribera TU (3 sexenios)
4. Isabel García TU (1 sexenio)

Proyecto Nº de Orden: 550 "Escrituras y voces de la ciudad. Modelos urbanos y discurso estético moderno y postmoderno"

Investigador Principal: **Popeanga Chelaru, Eugenia**

Referencia: **FFI2011-29556**

Organismo financiador: Ministerio de Ciencia e Innovación

Del 1/1/2012 al 12/31/2014

Miembros del proyecto: 12.

Tesis de los referentes (Tramo 2008-2012):

JOSE ANTONIO MILLÁN ALBA

Título: *Mundos perdidos. Una aproximación tematólogica a la novela posmoderna.*

Autor: Iñigo Barbancho Galdós. 2009. Calificación: *Apto cum laude*

Director: José Antonio Millán Alba

Título: *universo imaginario de José Ángel Valente.*

Autor: Guillermo Aguirre Martínez .

Septiembre 2012. Calificación: *Apto cum laude.*

Director José Antonio Millán Alba

DÁMASO LÓPEZ GARCÍA

Título *Contextos literarios de la ópera inglesa*

Autor Rodríguez Picón, Irene

Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2010

Dirección de, Dámaso López García

Título *El mito de don Juan en la literatura y las artes*

Autor Estébanez Villacorta, Cristina. ucm, 2010

Director, Dámaso López García

JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS

Título: "Texto y contexto: El Cancionero del rey Don Denis de Portugal (Edición crítica y estudio filológico)".

Autora: Gimena del Rio Riande

Universidad Complutense., 2010. Sobresaliente cum laude.

Dirigida por: José Manuel Lucía Megías

3) " Inter y transculturalidad en el espacio europeo"

REFERENTES (con sexenios vivos en el momento de presentar la solicitud, Mayo de 2013):

1. Isabel Durán Giménez-Rico CU (3 sexenios -último reconocido: 2001-2006)
2. Arno Gimber TU (3 sexenios-último reconocido 2011),
3. Esther Sánchez-Pardo CU (3 sexenios-último reconocido 2001-2006),

Profesores asociados al quipo con sexenio vivo en Mayo de 2013:

1. Juan Varela TU (1 sexenio - último reconocido 2008),
2. Carmen Barrado TU (4 sexenios último reconocido 2010)
3. Victor Infantes CU (5 sexenios, último reconocido 2001-2006)
4. Fabio Vericat CD (1 sexenio. último reconocido 2011)

Profesores asociados al quipo sin sexenio vivo:

1. Carmen Méndez García- CD
2. Eduardo Valls- CD
3. Luis Martínez Victorio, TU
4. Félix Martín CU (4 sexenios)

Proyecto De Investigación:

Título: "La Cultura Española En La Literatura Del Siglo Xx En Lengua Alemana". (**Referencia:** Ffi2012-37383

Investigador Principal: Arno Gimber

Ministerio De Economía Y Competitividad

Miembros Del Equipo: 15

Periodo: 1/01/2012 – 31/12/2015

Tesis de los referentes (Tramo 2008-2012)

ISABEL DURÁN:

Título: "Jazz And Blues-Idiomatic Mythography And Mythopoeia In Contemporary American Culture".

Autora: Claudia Alonso Recarte.

Directora: Isabel Durán, 2012. Tesis con Mención Europea.

Título: Ink on Your Hands: Capitalism, Nationalism, and the Invention of Literary History (1789-1832).

Autor: Roberto Rey Agudo. Calificación: Sobresaliente Cum laude por unanimidad.

Directora: Isabel Durán, 2012

Título: Jewish American Academic Autobiography in the 20th Century as Intellectual History and Cultural Memory.

Autora: Dña. Cristina Sánchez. Calificación: Sobresaliente "Cum Laude por unanimidad".

Directora: Isabel Durán, Julio, 2011

Título: "Nociones de identidad: autobiografía chicana y Puertorriqueña en la diáspora como intervención teórica feminista: 1981-1990".

Autora: Doña Inmaculada Lara Bonilla.

Calificación: Sobresaliente "Cum Laude por unanimidad"

Directora: Isabel Durán, 2009

ARNO GIMBER:

Título: "Sela Bozal Chamorro: Las palabras del dibujante: Alfred Kubin y la construcción de un mundo al otro lado"

Mención europea y premio extraordinario de doctorado,

Director: Arno Gimber, 2009

Título: "La veneración mariana y su influencia en la lírica de la Minne."

Autor: Luis Roca de Togores Bruguera

Calificación: suma cum laude, 2009

Director: Arno Gimber,

ESTHER SÁNCHEZ-PARDO GONZÁLEZ

Título: "Paisajes de la imaginación: un diálogo entre visualidad y textualidad en la obra de Emily Carr"

Autora: Rosa María Álamo Martín

Dirigida por Esther Sánchez-Pardo González, 2010

TOTAL PROFESORES: 33 profesores

TOTAL PROFESORES CON SEXENIOS VIVOS: 21 (64%)

TOTAL PROFESORES SIN SEXENIOS VIVOS: 12 (36%)

Datos sobre 10 tesis doctorales con referencias de contribuciones científicas:

1. "La ciudad moderna y los espacios en la ópera". Miguel Etayo Gordejuela

Dirigida por Eugenia Popeanga Chelaru. Universidad Complutense de Madrid, 2010, Sobresaliente Cum Laude y premio extraordinario

- Publicación: Etayo Gordejuela, Miguel. "Nueva York en la pintura. Tres pintores europeos: Stella, Mondrian y Dubuffet" [en línea]. En: Ángulo Recto. Revista de estudios sobre la ciudad como espacio plural, vol. 2, núm. 1, 2010. En: <http://www.ucm.es/info/angulo/volumen/Volumen02-1/articulo01.htm>. ISSN: 1989-4015

Indicios de calidad: Presencia en bases de datos y repertorios bibliográficos:

- Directory of Open Access Journals (DOAJ) - Dulcinea - Dialnet - Latindex - DICE - ISOC

2. "Bécquer y Rosalía de Castro: aproximación al estudio del segundo romanticismo español". Begoña Regueiro Salgado

Dirigida por Carmen Mejía. Universidad Complutense de Madrid, 2009. Sobresaliente cum Laude. Doctorado Europeo y Premio Extraordinario

- Publicación: Regueiro Salgado, Begoña "Erotismo y sexualidad en la mujer del Siglo XIX. Arcibel, 2010"

Indicios de calidad: Citado en "La imagen de la mujer y su proyección en la literatura, la sociedad y la historia" coord. por Mercedes González de Sande, 2010, ISBN 978-84-96980-91-4, págs. 423-444. ArciBel Editores es una editorial fundada en el año 2003 en Sevilla. Sus grandes líneas editoriales giran en torno: La traducción de poetas italianos en español y viceversa; Estudios culturales y semiótica; Escritores andaluces inéditos o traducidos a otras lenguas; Estudios y materiales didácticos de estudios de mujeres, estudios de género y feministas; Ediciones y traducciones de escritoras inéditas, antiguas o provenientes de otras lenguas; Estudios interculturales: Ideas y teorías provenientes de Europa y América Latina; Narrativa de escritoras inéditas.

3. "La virtud en el Quijote". Ángel Pérez Martínez. Dirigida por José Ignacio Díez Fernández (Codirigida por Ciriaco Morón Arroyo). Universidad Complutense de Madrid, 4 de febrero de 2008, Sobresaliente Cum Laude

- Publicación: Pérez Martínez, Angel: "El buen juicio en el Quijote". Valencia, Pretextos, 2005, 127 páginas.

Indicios de calidad: Citado en DIALNET; Citado en VON DER WALDE, Giselle. "Mimesis en el Quijote Una lectura platónica de su práctica imitativa (A propósito de I, caps. 49-50). Ideas y Valores [online]. 2006, vol.55, n.130 [cited 2013-05-21], pp. 23-38 . Available from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00622006000100002&lng=en&nrm=iso. ISSN 0120-0062.

-- La prestigiosa editorial Pretextos En 1997 fue galardonada con el Premio Nacional a la mejor labor editorial, en 2008 con el Premio de la FIL de Guadalajara (México) y en 2009, también como Editores del año, el de la FIL de Lima (Perú). La editorial dispone en la actualidad de más de 1500 títulos publicados en sus distintas colecciones.

4. "Las palabras del dibujante: Alfred Kubin y la construcción de un mundo al otro lado" Sela Bozal Chamorro. Dirigida por Arno Gimber. Universidad Complutense de Madrid, 2009. Sobresaliente cum laude y Doctorado Europeo.

- Publicación: Bozal Chamorro, Sela: "Franz Kafka /Alfred Kubin: Ein Landarzt. La parábola sin clave", en Revista de Filología Alemana, 2009, pp. 73-88. ISBN: 978-84-669-3074-1.

Indicios de calidad: Presencia en BASES DE DATOS y repertorios bibliográficos: International Bibliography of Periodical Literature in the Humanities and Social Sciences (IBZ); - International Bibliography of Book Reviews of Scholarly Literature (IBR); - Modern Language Association Bibliography; - Base de datos ISOC – Sumarios ISOC – Ciencias Sociales y Humanidades; - Catálogo Latindex; - CSA Linguistic and Language Behaviour Abstracts; - Dialnet; - Ulrich's Periodicals Directory; - Miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas; - Asociado a CEDRO; - Carhus Plus - 2010

5. "Jazz And Blues-Idiomatic Mythography And Mythopoeia In Contemporary American Culture". Claudia Alonso Recarte. Dirigida por Isabel Durán. Universidad Complutense de Madrid, Abril 2012, Sobresaliente "Cum Laude por unanimidad" y Doctorado Europeo.

- Publicación: Alonso Recarte, Claudia. "La exégesis de la historia racial y musical de los Estados Unidos en el documental Electric Purgatory: The Fate of the Black Rocker". L'Atalante: Revista de estudios cinematográficos 14 (2012): 13-19. ISSN: 1885-3730.

Indicios de calidad : L'Atalante está indexada en distintos catálogos, directorios, sumarios y bases de datos de revistas de investigación y divulgación científica. A nivel internacional, figura en Arts and Humanities Citation Index® y en Current Arts and Humanities® de Thomson Reuters (Filadelfia, EE.UU.); en Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); y en Library of Congress (Washington, EE.UU.). En España consta en la base de datos del CSIC de Revistas de Ciencias Sociales y Humanas ISOC; en el portal bibliográfico de literatura científica hispana DIALNET; y en REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias). L'Atalante pertenece al grupo A (gA), formado por las revistas científicas internacionales de mayor nivel, según la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC).

6. "Mundos perdidos. Una aproximación tematólogica a la novela de la Postmodernidad (1980-2005)". Iñigo Barbancho Galdós. Dirigida por José Antonio Millán. Universidad de Navarra, 2009

- Publicación: Barbancho Galdós, Iñigo: "Mundos perdidos. Una aproximación tematólogica a la novela de la postmodernidad (1980-2005)". CSIC, 2011, 294 pp.

Indicios de calidad: Editorial CSIC es la editorial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es una editorial académica de prestigio, que da a conocer las investigaciones más relevantes, los temas de preocupación social, la alta Divulgación y las conmemoraciones científico-culturales. Las normas de publicación pueden consultarse en <http://editorial.csic.es/publicaciones/portal/la-editorial/normativa-general-de-publicaciones/c6321842-ae8a-49b2-b742-1f64e1e02bde>

7. "Texto y contexto: El Cancionero del rey Don Denis de Portugal (Edición crítica y estudio filológico)". Gimena del Rio Riande. Dirigida por: José Manuel Lucía Megías. Universidad Complutense., 2010. Sobresaliente cum laude.

- Publicación: del Rio Riande, Gimena "Intertextualidad, intermelodidad y metatextualidad en una cantiga de escarnio del rey Don Denis", Estudios Románicos 20, 2011, pp. 201-214.

Indicios de calidad: revista académica de la Universidad de Murcia. CIRC: B Grupo B

Otros catálogos: Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)

8. "Paisajes de la Imaginación. Un diálogo entre visualidad y textualidad en la obra de Emily Carr". Alamo Martín, Rosa. Dirigida por: Esther Sánchez-Pardo González. U. Complutense, 2009.

- Publicación: Alamo Martín, Rosa: "Close encounters of the Canadian Kind. Emily Carr's Impressions of Nuu-chah-nulth culture," pp. 139-153. Dynamics of Canada: Studying Canada's past and current realities. Eds. Keith Battarbee and Mélanie Buchart. Canadian Studies in Europe vol. 8., 2009. ISBN: 978-80-210-4819-5

Indicios de calidad: Revista internacional. dado que es una revista de una universidad de la república Checa, no consta en los índices de calidad habituales. Incluido en: Google Scholar,

9. "Manifestaciones estéticas de la interculturalidad y la transculturalidad en la literatura contemporánea de lengua alemana [Manuscrito] : Hans Christoph Buch, Hugo Loetscher y Yoko Tawada". Miriam Llamas Ubieta. Dirigida por: Dra. Isabel Hernández González. UCM: 2009. Premio extraordinario de doctorado, Calificación: sobresaliente cum laude.

- Publicación: Llamas Ubieta, Miriam: "Lecturas del contacto: manifestaciones estéticas de la interculturalidad y la transculturalidad. Arco libros. Madrid: 2012. "Serie Perspectivas" ISBN 9788476358306

Indicios de calidad: Reseñada en Revista de Filología Alemana 2012

La "serie Perspectivas" de Arco Libros es una colección de obras de Teoría Literaria y Literatura Comparada que pretende seleccionar los estudios más destacados (históricos y actuales) sobre los temas que más interesan en la investigación en estos ámbitos de las Humanidades.

10. " Contextos literarios de la ópera inglesa". Rodríguez Picón, Irene. Dirigida por Dámaso López García. UCM, 2011

- Publicación: Rodríguez Picón, Irene, "Contextos literarios de la Ópera inglesa: Un recorrido a través de la historia del género en las Islas" ISBN-13:978-3847353478. Editorial Académica Española 2012.

Indicios de calidad: dada la reciente publicación de este libro, aún no pueden presentarse indicios de calidad ni índices de citas, más allá de indicar que es un título con un abultadísimo número de descargas nacionales e internacionales en su versión electrónica de e-prints de la UCM (ver: http://eprints.ucm.es/est/index.php?action=show_detail_eprint;id=11848)

DATOS SOBRE 25 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (2008-2012)

1) EQUIPO 1. Temas, motivos y formas en las literaturas europeas

LUIS ANGEL ACOSTA GOMEZ.

1) Acosta, Luis Ángel. *Literatura e identidad cultural*. "La división de Alemania". pp. 281 - 326. Peter Lang, 30/07/2009. Tipo de producción: Capítulos de libros Tipo de soporte: Libro

Indicios de calidad: Libro publicado en la prestigiosa editorial Peter Lang, una editorial académica alemana destacada internacionalmente. En el SENSE (Socio-Economic and Natural Sciences of the Environment Ranking of Academic Publisher) figura como editorial de categoría C ("decent international publishers, excellent national publishers")

-- Libro reseñado por MG Burello - *Revista de Filología Alemana*, vol. 19, 2011: 267-396

2) Acosta, Luis Ángel. "Geschichtsgedächtnis und literarisches Gesichtsgedächtnis: Echolot von Walter Kempowski". *Gedächtnis, Erzählen, Identität. Literarische Inszenierung von Erinnerung*. pp. 9 -25. Königshausen & Neumann, 01/05/2012 Tipo de producción: Capítulos de libros Tipo de soporte : Libro

Indicios de calidad: Libro publicado en la prestigiosa editorial . Königshausen & Neumann, una editorial académica alemana destacada internacionalmente. En el SENSE (Socio-Economic and Natural Sciences of the Environment Ranking of Academic Publisher) figura como editorial de categoría C ("decent international publishers, excellent national publishers")

ISABEL HERNÁNDEZ

3) Hernández, Isabel. "From Spain to the Americas, from the Convent to the Front: Catalina de Erauso's Shifting Identities". *L'Homme* Volumen: 22, 1 (2011): 71-84. Viena. ISSN: 1016-362X

Indicios de calidad: Reseñado en:

- Eurozine. <http://www.eurozine.com/articles/2011-08-31-eurozinerev-en.html>

Publicado también a requerimiento de la editorial al ser seleccionado como mejor artículo del volumen en:

-- <http://www.eurozine.com/articles/2011-09-16-hernandez-en.html>

Indexada en: Periodical Index Online, Historical Abstracts, Ulrich's, Scopus, ERIH

(Índice de impacto: 6.342)

4) Hernández, Isabel. "Die eigene Identität an einem fremden Ort suchend: Orientreisen in drei Romanen der deutschen Schweiz". En Dorota So#nicka / Malcom Pender (Hrsg.), *Ein neuer Aufbruch?* 1991-2011. Die Deutschschweizer Literatur nach der 700-Jahr-Feier. Königshausen & Neumann: Würzburg 2012, 209-221.

ISBN: 978-3-8260-4906-4

Indicios de calidad: La editorial Königshausen & Neumann es una de las más prestigiosas editoriales alemanas en el ámbito de los estudios de Humanidades. Los editores del volumen son dos germanistas de reconocido prestigio a nivel internacional. El capítulo superó la revisión por pares del comité científico. Dado que ha sido publicado recientemente es muy pronto para que haya reseñas.

2) EQUIPO 2. Nuevas escrituras y formas de recepción en la ficción y en las artes en la contemporaneidad

DÁMASO LÓPEZ GARCÍA

5) Dámaso López García, Walt Whitman: "traduit de l'américain". TRANS: revista de traductología, ISSN 1137-2311, Nº 14, 2010, págs. 33-40.

Índices de calidad: TRANS. Revista de Traductología difunde trabajos científicos de diversa procedencia que toquen aspectos históricos, teóricos, metodológicos, didácticos, descriptivos y prácticos de todas las manifestaciones de la interpretación y traducción de lenguas, de la traducción intersemiótica, del contacto y choque de culturas y de la retórica comparada. La periodicidad de la revista es anual y sus lenguas de publicación, salvo casos excepcionales, la española, la francesa y la inglesa. Los artículos de TRANS. Revista de Traductología figuran en la base ISOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Asimismo, los resúmenes (abstracts) se publican en la revista especializada Translation Studies Abstracts de la editorial St. Jerome (Manchester) y en Linguistics and Language Behaviour Abstracts, de Cambridge Scientific Abstracts (CSA). TRANS. Revista de Traductología está incluida en el Catálogo Latindex .

JOSÉ IGNACIO DÍEZ

6) Díez, José Ignacio. "Entre la apropiación y el homenaje: una canción de Tejada Páez y una oda de Medrano", *Bulletin Hispanique* 112.2 (2010), pp. 553-85.

Indicios de calidad: La revista, Bulletin Hispanique es de las más prestigiosas en el ámbito del hispanismo. No está recogida en los índices de impacto del CSIC porque solo recoge revistas españolas. Tiene todas las características exigibles: revisión de los artículos por "pares" con un doble informe, una larguísima historia (más de cien años), y los más grandes hispanistas han publicado en ella.

- Indexada en LATINDEX (22 criterios cumplidos), MLA, CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas: A Grupo A; Otros catálogos: Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)

7) Díez, José Ignacio. "La inspirada poética del soneto «Al rey, nuestro señor», de Hernando de Acuña", *Hispanic Review* 79.4 (2011), pp. 527-46.

Indicios de calidad: La revista, *Hispanic Review* es de las más prestigiosas en el ámbito del hispanismo. No está recogida en los índices de impacto del CSIC porque solo recoge revistas españolas. Tiene todas las características exigibles: revisión de los artículos por "pares" con un doble informe, una larguísima historia (más de ochenta años), y los más grandes hispanistas han publicado en ella.

- Indexada en Dialnet, MLA

- CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas: A Grupo A. Otros catálogos:

Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)

- A quarterly journal devoted to research in Hispanic and Luso-Brazilian literatures and cultures, *Hispanic Review* has been edited since 1933 by the Department of Romance Languages at the University of Pennsylvania. The journal features essays and book reviews on the diverse cultural manifestations of Iberia and Latin America, from the medieval period to the present.

JOSÉ MANUEL LUCÍA MEJÍA

8) Demattè, Claudia y José Manuel Lucía Megías. "Immagini di dame e cavalieri: affreschi cavallereschi ed arturiani in Trentino Ato Adige (presentazione di un progetto internazionale)". Libro: Claudia Demattè (a cura di), *Il mondo cavalleresco tra immagine e testo*, Trento, Università degli Studi di Trento, 2010, pp. 13-44.

ISBN: 978-88-8443-345-9

Indicios de calidad: Citas en Google Scholar:

- The Rotting Pot: The Aesthetic Of Junk In Garibaldi Lapolla's The Grand Gennaro Sm Zangari - Democracy And Difference: The Us - - Mirko Casagrande, Traduzione e codeswitching come strategie discorsive del plurilinguismo canadese, 2010.

- Il mondo cavalleresco tra immagine e testo, a cura di Claudia Demattè, 2010. 127 Andrea Rota. Tra silenzio e parola. ...

- Los libros de caballerías y la (r) evolución militar moderna (II): arsenales y logística en el Don Florindo de Fernando Basurto.

9) Lucía Megías, JM. *Elogio del texto digital*. Editorial: Madrid, Fórcola Ediciones

2012. ISBN: 978-84-15174-30-1

Indicios de calidad:

- Reseñado por Marina Casado en *Revista de la Asociación Española de Semiótica*, ISSN 1133-3634, N° 22, 2013, págs. 765-770
- Más de 15 citas en Google Scholar

JOSÉ ANTONIO MILLÁN ALBA

10) Millán Alba, J. A. *Moralistas franceses. Máximas, Pensamientos y Caracteres*. Edición, Traducción y Notas de *Los Pensamientos* de Pascal, *Máximas completas*

de La Rochefoucauld, *Los Caracteres* de La Bruyère, las *Máximas* de Chamfort, los *Pensamientos* de Vauvenargues, y los *Pensamientos* de Joubert. Ed. Almuzara. Col.

Biblioteca de Literatura Universal. (Fundación *Biblioteca de Literatura Universal*. Secretaría de Estado de Cultura), 2008.

Indicios de calidad: Prestigio de la colección, considerada como las publicaciones de referencia para el mundo de habla hispánica.

Numerosas reseñas en prensa (entre las que cabe señalar, F. Savater, "Despierta y lee", *El País*, Vida & Artes, 16, septiembre, 2008) y Revistas especializadas.

11) Millán Alba, José A. *Memorias de utrumba*. Fr.-R. de Chateaubriand. Edición, Traducción, Notas y Estudio preliminar. Ed. Cátedra. Col. Área. 2010

Indicios de calidad: Prestigio reconocida de la editorial y de la colección, la más importante de la editorial.

Numerosísimas reseñas en Prensa (entre las que cabe destacar. J. P. Quiñonero, *ABC de las Letras* 04/09/2010) y Revistas especializadas.

EUGENIA POPEANGA CHELARU

12) Popeanga, Eugenia (coord.) *Ciudad en obras. Metáforas de lo urbano en la literatura y en las artes*. Berna: Peter Lang, 2010. ISBN: 978-3-0343-0478-8.

Indicios de calidad: Reseñado en *Estudios románicos*, núm. 20, Universidad de Murcia, ISSN: 1989-614X; *Revista Iberoamericana*, núm. 44, ISSN: 1577-3388.

13) Popeanga, Eugenia. "Modelos urbanos de serie: *Los misterios de Madrid* de Antonio Muñoz Molina", en Anejo I *Revista de Filología Alemana*, 2009, pp. 287-297. ISSN: 1988-2823

Incluida en las siguientes bases de datos: SCOPUS; Base de Datos Isoc; Catálogo Latindex; Modern Languages Association; Linguistics and Language Behavior Abstracts; ISDS; IBZ; IBR; CSA; Ulrich's International Directory; Dialnet; RESH; MIAR.

3) EQUIPO 3. Inter y transculturalidad en el espacio europeo

ISABEL DURÁN GIMÉNEZ-RICO

14) Durán, Isabel. "The Personal Essay as Autobiography: a Gender and Genre Approach". *Revista Canaria de Estudios Ingleses*, 58: April, 2009: 41-65 (ISSN: 0211-5913).

Indicios de calidad: Criterios Latindex cumplidos 32 . Valoración de la difusión internacional 10.5; Categoría ANEP C; Categoría ERIH NAT: Categoría CARHUS B

Fecha de actualización 13/07/2012

15) Durán, Isabel. "Caminantes por la ciudad que nunca duerme". En *Leer la ciudad: de lo urbano a lo poético*. *Revista de Filología Románica*, Anejo VI, 2008: 145-152.

Revista de Filología Románica

Indicios de calidad: Bases de datos que la incluyen FRANCIS ; MLA ; PIO ; REGESTA IMPERII ; ISOC ;Criterios Latindex cumplidos 33 ; Valoración de la difusión Internacional 15; Internacionalidad de las contribuciones 15.69; Categoría ANEP A

Categoría ERIH NAT; Categoría CARHUS B

16) Durán Isabel y R.G Rayego (coords.), *Espacios Generizados. Dossier monográfico de Estudios Feministas*. Vol 3 (2012): 1-180. <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/issue/current>.

Indicios de Calidad: Presencia en bases de datos y directorios de prestigio: Base de datos ISOC; Catálogo Latindex. Monográfico presentado en la UCM por Laura Freixas.

ARNO GIMBER:

17) Gimber, Arno. «Los clásicos españoles y su reinterpretación escénica en los teatros de los países de habla alemana.» In: *Cuadernos de Teatro Clásico*. Clásicos sin fronteras 24,2 (2008) pp.13-55.

Índice de Calidad de la revista: Difusión (ICDS): 4.342 (aparece en MLA, DIALNET,

SUMARIS [CBUC], ULRICH'S)

La obra está citada en varias bibliografías especializadas, por ejemplo BIBLIOGRAFÍA

DE TRABAJOS PUBLICADOS SOBRE EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO de la

CASA DI LOPE (colaboración entre varias universidades italianas)

Aparte también en el catálogo bibliográfico del Instituto de Teatro de Madrid y en el

Catàleg Collectiu de les Universitats de Catalunya.

18) Gimber, Arno. «Die Übersetzung von Unamunos Werken als kulturelle Praxis im deutschenspanischen

Kulturaustausch.» In: *Übersetzung: Ursprung und Zukunft der Philologie?*

Ed. Christoph Strosetzki. Tübingen: G. Narr, 2008, pp. 317- 328.

Indicios de calidad: Aparición en una de las editoriales universitarias más prestigiosas en Alemania y a un nivel internacional: Günter Narr (<http://www.narr.de>).

Volumen y artículo reseñados por Esther Trancón y Widemann: en ADÜ Nord

(Assoziierte Dolmetscher und Übersetzer in Norddeutschland e.V.) 1 (2009).

19) Gimber, Arno. «'Stimmen hin und wieder wandern.' Texte von Ingeborg Bachmann in Musik gesetzt.» In: Brigitte E. Jirku / Marion Schulz (eds.), "Mitten ins Herz". *KünstlerInnen lesen Ingeborg Bachmann*, Frankfurt/Main, Peter Lang, 2009, pp. 53-71.

Indicios de calidad: Referencia recogida en la bibliografía de la Fundación de la universidad de Bremen. <http://www.dasind.uni-bremen.de/>

H-GERMANISTIK, en el "Netzwerk für literaturwissenschaftlichen Wissenstransfer",

en "Humanities-Network for German Literature and Philology", en [www: http://www.hgermanistik.de](http://www.hgermanistik.de) y en el catálogo de la Deutsche Nationalbibliothek <https://portal.d-nb.de>.

20) Gilber, Arno. «Fundamentación de la metafísica de las costumbres de I. Kant, en traducción de Manuel García Morente (1921).» In: Francisco Lafarga / Luis Pegenante (eds.), *50 estudios sobre traducciones españolas*. Basilea: Peter Lang, 2011, pp. 407-416.

Indicios de calidad: Aparición en una de las editoriales universitarias más prestigiosas en Alemania y a un nivel internacional: <http://www.peterlang.com/>

ESTHER SÁNCHEZ-PARDO

21) Sánchez-Pardo, E. « Who will Carry the Word? The Threshold Between Unspeakability and Silence in Ch. Delbo and J. Semprun Narratives of the Holocaust, » *European Journal of English Studies*. Vol.14, n.1, April 2010, pp.37-48. ISSN : 1382-5577.

Indicios de calidad: Official Journal of the European Society for the Study of English (ESSE). Incluida en MLA Bibliography. Otras bases de datos: Google Scholar, Dialnet, CiteUlike. ESF Reference Index for the Humanities: Categoría INT2 (2007 & 2011).

- 2 citas Google Scholar:

-- Biting the Tongue that Speaks You. S Tamas - International Review of Qualitative Research, 2011 - Left Coast Press

-- Reading rhetoric through trauma: Charlotte Delbo's Auschwitz and after. MJ Malsin – Ph.D. Thesis, Wake Forest University, 2012.

22) Sánchez-Pardo, E. « Bruno Schulz and Djuna Barnes : Border-crossing and Artistic Practice, » (Un)masking Bruno Schulz. Dieter de Bruyn & Kris van Heuckelom Eds. Amsterdam :

Rodopi, 2009. 267-288. ISBN : 978-90-420-2694-0.

Indicios de calidad: Incluido en MLA Bibliography, Google Scholar, Google Books, American Bibliography of Slavic and East European Studies.

Reseñado en: Lemieux, Audrey. Canadian Slavonic Papers = Revue canadienne des slavistes. September - December 2012, Vol. 54 Issue 3-4, p521; Labov, Jessie. Russian Review. July 2012, Vol. 71 Issue 3, p509.

23) Sánchez-Pardo, E. Henry James' Sociology of Taste: *The Ambassadors*, Commodity Consumption and Cultural Critique." In *Henry James and Europe: Heritage and Transfer*. Annick

Duperray, Adrian Harding, Dennis Tredy, eds. Cambridge: Open Book, 2010. Pp.39-50. ISBN: 978-1906924379.

Indicios de calidad: Capítulo seleccionado por consejo editorial de la Cambridge Ed. of Henry James Complete Works e International Conference of The European Society of Jamesian Studies. Open Book es una prestigiosa editorial de Cambridge cuyo consejo asesor está constituido íntegramente por académicos de Cambridge. Prof. Adrian Poole (Head of English, Cambridge) es el representante de English en el Ed. Board of Open Book. Incluido en Google Books

VÍCTOR INFANTES DE MIGUEL

24) Infantes, Víctor, *La trama impresa de Celestina. Ediciones, libros y autógrafos de Fernando de Rojas*, Madrid, Visor Libros (Colección Filológica, 121), 2010, 181 pp.

Indicios de calidad:

- Reseñado en *Spanish Studies: Medieval Literature*. Linde M. Brocato. The Year's Work in Modern Language Studies. Vol. 73, 2013, pp. 135-154 (JSTOR)

- Citado en "Espejos de tinta. Nuevas aproximaciones a los usos del escrito en Cervantes". Antonio Castillo Gómez. *Anales Cervantinos*, Vol 43 (2011):53-90

CARMEN MENDEZ GARCÍA

25) Méndez García, Carmen M. "Escape from Caribbean Mordor: Exile and the Dominican Diaspora in Junot Diaz's *The Brief Wondrous Life of Oscar Wao*". *Revista de Filología Románica* Anej. VII (2011): 265-277. ISSN: 0212-999X.

Indicios De Calidad:

Posición 9 de 52 en SJR Scimago (Resh), categoría Lengua y lingüística. Desde: 1983; Period: anual; URL:<http://revistas.ucm.es/index.php/RFRM>; Bases datos: FRANCIS, MLA, PIO, REG. IMPERII, ISOC, Ulrich's, Dialnet, COPAC, SUDOC, ZDB, SJR-SNIP; Area temat. ISOC: Ling., Filol. y Lit.; Area conoc.: Fil. Roman.; Clasif. UNESCO: Lit. comp.; Crit. Latindex : 33; Crit. CNEAI : 16; Crit. ANECA: 19; Opin. expert. RESH: 1.96; Eval. ext.: Sí; Cumple periodic.: Sí;

Apertura ext. consejo redacc.: Sí; Apertura ext. autores: Sí; Internac. contrib.: 15.69; Valor. difus. intern.: 15; Idiomas: esp, ingl, otros; Fecha act.: 19/04/12; Índice difus. ICDS MIAR: 9.977; Clas. CIRC Gr. B; Gr. A ANEP/FECYT; Ind.H2 Med.H2, 6 en rev. científ. españolas Fil. Modernas, Google Scholar Metrics 2007-11.

NOTA SOBRE PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS/EXTERNOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO PROPUESTO:

El Programa de Doctorado prevé la colaboración de profesores de universidades extranjeras o de otras universidades españolas en las actividades formativas anteriormente descritas, en función de los convenios, acuerdos y relaciones que la UCM ha desarrollado y seguirá desarrollando. Así mismo se utilizará la colaboración de estos profesores si están incluidos en los equipos de investigación de los Proyectos de investigación mencionados.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filología cuenta con los medios materiales y servicios indispensables para impartir el título. Estos medios materiales son de dos tipos: espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos y Biblioteca.

En la Facultad de Filología se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las instalaciones de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios.

1.1. Espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos.

Los espacios de trabajo destinados al alumno, así como su grado de ocupación se recogen en la siguiente tabla

Espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Ocupación
Antiteatro (Paraninfo)	1	385	100%
Salón de Grados	1	74	100%
Sala de Juntas	1	70	100%
Aulas	70	50	100%
Aulas informatizadas	25	50	100%
Aulas con posibilidad de conexión para ordenador, cañón y proyector	45	50	100%
Aula histórica Américo Castro		24	
Laboratorios de lenguas	4	20	100%
Bibliotecas (salas de estudio)	8		100%
Sala de ordenadores	4	79	100%
Sala de ordenadores móvil	1	10	100%
Espacios de custodia de materiales y trabajos	16		
Media de alumnos por grupo:			35
Conexiones a red			79

1.2. Biblioteca de la Facultad de Filología

DIRECTOR: Emilio Fernández González

SUBDIRECTORA: Eulalia González Parra

www.ucm.es/BUCM/fil

1.2.1. Horarios y puntos de servicio de la Biblioteca de Filología

SALA	UBICACIÓN	HORARIO	
		Atención y Prést. Sala	Préstamo Depósito
Bca. General	Ed. A (planta baja)	L-V: 9.00 a 21.00 h.	9-14 h y 15-20.30 h.
Bca. de Filología Moderna	Ed. A(sótano)	L-V: 9.00 a 20.30 h.	9-14 h. y 15-20 h.
Bca. de Filología Clásica	Ed. A (3ª planta)	L-V: 9-20.00 h.	9-14 h. y 15-19.30 h.
Bca. de Filología Hispánica y Románica	Ed. B (4ª planta)	L-V: 9-20.30 h.	9-14 h. y 15-20 h.

Salas de lectura en los Departamentos de Filología Italiana, Filología Alemana, Estudios Hebreos y Arameos y Estudios Árabes e Islámicos atendidas por becarios.

1.2.2. Fondo bibliográfico de la Facultad de Filología

Libros: 493.627

Publicaciones periódicas: 4.852

Mapas: 148

Otros medios: Videos (1505), DVD (7229), CD-ROM (1239), microfichas (816), material fonográfico (454)

1.2.3. Equipamiento e instalaciones de la Facultad de Filología

- Equipos para la consulta del Web opac: 21 unidades.
 - PCS de consulta pública: 28 unidades.
 - Escáner de uso público.
- Ordenadores portátiles de préstamo en sala: 14 unidades.
- En la salas de lectura de la Biblioteca es posible conectarse por medio de WIFI a la red de datos de la Universidad.

En octubre de 2011 se podían consultar en la base de datos 418.010 registros de ejemplar y 262.782 títulos en la biblioteca de Filología. La Biblioteca de Hispánicas y Románicas, la Biblioteca General y la Biblioteca de Clásicas colaboran en la base de datos COMPLUDOC y realizan los vaciados de 75 títulos de revistas que se reciben en la biblioteca.

1.2.4. Servicios de la Facultad de Filología

- Préstamo y asistencia en sala: usuarios potenciales y directos: 4.600; usuarios reales durante el año 2011: 520.000. Préstamo domiciliario en 2011: 122.259 libros.
- Préstamo interbibliotecario.
- Apoyo a la docencia e investigación. La biblioteca ofrece un servicio de apoyo a la docencia incorporando a la base de datos Cisse las bibliografías recomendadas por los profesores. Los alumnos pueden consultar en el catálogo el nombre del profesor o de la asignatura, y ver en la pantalla los títulos y los ejemplares que tiene a su disposición la biblioteca de la Universidad Complutense.
- Uso de recursos electrónicos.
 - Cursos de formación de usuarios (calendario en la página web). De especial importancia el *Curso de Información de la Biblioteca de Filología* con 2 créditos de libre configuración. También otros cursos generales, de bases de datos de citas (WOK), programas de gestión bibliográfica como RefWorks, Zotero, EndNote, etc.
 - Otras actividades: Semana de Bienvenida a comienzo del curso. Asistencia a grupos de primer curso para invitar a los alumnos a conocer la biblioteca. Reparto de folletos, carteles y guías de consulta de recursos electrónicos. Visitas guiadas para los alumnos de primer ciclo. Colaboración en proyectos de innovación educativa I+D de la Facultad y PIMCD utilizando Campus Virtual. Colaboración en el curso 0 a nuevos estudiantes que organiza la Facultad.
 - Página web.
 - Blogs *Bitácora del Filólogo* y *Entre libros anda el cine*.
 - Página en Facebook.
 - Exposiciones bibliográficas. Para ello, la Biblioteca cuenta con un espacio de exposiciones en la Sala General de la Biblioteca.

k) Guías y tutoriales.

2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los Gerentes tienen a su cargo la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza/aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias. Tal como ha venido haciendo hasta ahora, la Facultad de Filología actualizará anualmente todos estos servicios y pondrá en marcha los planes de adquisición de los mismos con el fin de garantizar su actualización y mejora.

El programa de doctorado dispone de una previsión de recursos externos como convenios estatales o interuniversitarios que facilitan la movilidad de los doctorandos para asistir a congresos internacionales o realizar estancias de investigación. Los alumnos pueden solicitar bolsas de viaje, aprovechar las convocatorias de las mismas para las becas FPI/FPU/AECI, así como otras convocatorias del Instituto Cultural Alemán, Instituto Cultural Rumano, Instituto Cultural Italiano, becas DDA, etc.

La previsión de porcentaje de doctorados que consiguen las ayudas 25%

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL:

La UCM cuenta con un Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) que está disponible para los estudiantes y egresados de los programas de doctorado de la Universidad. Entre los fines del COIE está favorecer la adecuada inserción laboral de los titulados. Los estudiantes y egresados pueden solicitar una entrevista personal de orientación profesional en la que personal especializado les atenderá y les ofrecerá información personalizada sobre sus posibilidades de empleo y desarrollo de carrera profesional. Asimismo, el COIE cuenta con un sistema de selección de candidatos entre los titulados de la Universidad para las ofertas de empleo de su bolsa de trabajo y los estudiantes y titulados pueden mantener actualizadas sus candidaturas a través de la aplicación correspondiente. La información sobre el COIE está disponible en Internet en

la siguiente dirección web: <http://www.ucm.es/coie>.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- El SGIC se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/calidad>

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD. DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS

1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos en la Facultad de Filología será el Decano o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La Comisión de Calidad del Centro será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Dicha comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. En esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que imparte el Centro (que necesariamente será un profesor) y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados ad hoc en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de calidad del centro tendrá entre sus funciones:

- # Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
- # Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación respectiva.
- # Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- # Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- # Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título que se imparta en el centro.
- # Realizar propuestas de mejora y revisión, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
- # Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundida.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Programa de Doctorado** en Estudios Literarios compuesta por un presidente, por delegación del Decano, que necesariamente será un profesor y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores propuestos por los departamentos que participan en el Programa, un estudiante elegido entre los doctorandos, un miembro del personal de administración y servicios, y un agente externo. La propuesta de los miembros de la comisión de calidad del Programa de Doctorado recaerá en los Departamentos implicados en dicha titulación y será aprobada por la Junta de Facultad.

Las funciones de la comisión de calidad serán las siguientes:

- # Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- # Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- # Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa.
- # Realizar propuestas de revisión y de mejora, y hacer un seguimiento de las mismas.

Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa.

Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.

Gestionar el Sistema de Información del programa.

Establecer y fijar la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad del Centro y con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro. Las reuniones serán cuatrimestrales, y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes y en caso de empate el Presidente contara con el voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Centro para su ratificación, si esta fuera necesaria.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado que elaborará un informe. La memoria del programa junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro (o en el Comité de Dirección), y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CALIDAD DE LA FORMACIÓN INVESTIGADORA

La memoria que se presente a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del programa:

De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica

Del Decanato de la Facultad de Filología

De los Departamentos implicados en las enseñanzas

Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información del programa. En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

Difusión del Programa de Doctorado.

Existencia de redes o convenios internacionales.

Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.

Programas de supervisión de los doctorandos

Coordinación del profesorado del programa.

Organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.

Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa.

Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.

Estructura y de las características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.

Información general sobre la matrícula, de la movilidad de estudiantes y otros.

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y realizará una propuesta de revisión y mejoras de la titulación que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta será realizado por la Comisión de Calidad del Centro que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá.

3.- SATISFACCIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN EL PROGRAMA

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos. Es necesario diseñar una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro.

Toda la información y el análisis referente a las encuestas de satisfacción, así como el tratamiento dado a las reclamaciones y sugerencias recabadas, se incorporará al Sistema de Información del Programa. La Comisión de Calidad utilizará dicha información, así como los análisis derivados del tratamiento de la misma, para elaborar los informes y las propuestas del plan de mejoras.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Programa de Doctorado podrá dirigirse a la Comisión de Calidad del Programa a título individual o colectivo. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

Procedimiento de actuación:

a) Reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación en el Registro de la Facultad de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad.

2. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

b) Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad. Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión Académica del Programa de Doctorado en sus informes y propuestas de revisión y mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la junta del centro que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA FORMACIÓN INVESTIGADORA

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las tesis doctorales y en la calidad de las investigaciones, así como en la información recogida sobre la calidad de la formación, de los programas de movilidad y de las actividades complementarias a las investigaciones.

En todo caso, se tendrán en cuenta los datos que se mencionan a continuación:

Tesis producidas.

Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.

Calidad de las tesis.

Contribuciones resultantes de las tesis.

La Comisión de Calidad del Programa analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro que elevará a la Junta de Centro y que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución.

5. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión Académica del Programa que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y Valorada por dicha Comisión:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de Movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de Satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa

- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas), b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos), c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión Académica del Programa valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro y que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Rectorado de la UCM difundirá los resultados del SGIC del Programa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (la web institucional), así como propiciando foros de reflexión y debate.

Por su parte, el Programa y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los citados resultados mediante la publicación del Informe Anual en la web.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
"La estimación de las tasas se basa en el análisis de los datos globales disponibles en el Área de Humanidades de la Universidad Complutense, dado que no resulta posible obtener indicadores del propio programa que se continúa al no haber transcurrido el periodo de tiempo suficiente."	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORES/AS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</p> <p>Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.</p>	

El programa elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente datos para realizar el seguimiento y la evaluación de calidad y su desarrollo. Se determinará un conjunto de indicadores para conocer de manera objetiva el cumplimiento de los planes de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado podrá solicitar ayuda técnica a la Oficina Complutense para la Calidad, en especial en lo referente a la elaboración y tratamiento de las encuestas de satisfacción y del estudio de empleabilidad.

Además, se contará con la colaboración de la Vicegerencia de Gestión Académica para recabar información sobre la gestión de matrícula y de actas, así como en lo referente a la elaboración de los indicadores de seguimiento.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- 2) Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 3) Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- 4) Sistema de reclamaciones y sugerencias
- 5) Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.
- 6) Resultados de las encuestas de inserción laboral.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	80
TASA	VALOR %
Tasa de Graduación	60
Tasa de Abandono	20
Tasa de Eficiencia	95

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El Programa de Doctorado en Estudios Literarios actualmente vigente, del que es continuador el que se presenta a verificación, está en su tercer curso de implantación, por lo que no es posible aportar aún datos de rendimiento del mismo.

La evaluación de tasas de éxito del Programas anteriores a éste, regulado por RD 778/1998, no puede hacerse en términos de Tesis Doctorales leídas, sino en términos de adquisición del de Diploma de Estudios Avanzados, que constituía la finalización de los mismos. Si atendemos a este concepto, la tasa de éxito de estos Programas ya extinguidos de duración bienal se acercaba al 90% al final del segundo año, y al 100% al final del tercero.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Filología de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado en Estudios Literarios entre la comunidad universitaria, y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, foros y Jornadas de debate y difusión. En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza

- La tasa de graduación representa la relación porcentual de estudiantes de una cohorte de entrada (30 plazas) que obtienen el Título de Doctor (5 años tiempo completo y 7 años para estudiantes a tiempo parcial).

- La tasa de abandono representa la relación porcentual de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso (30 plazas) en el curso académico 1, que sin haberse doctorado, no se ha matriculado en el Programa durante dos cursos seguidos (1+1 y 1+2).

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL TÍTULO PROPUESTO

Los datos que aportamos a continuación se refieren a las Tesis Doctorales leídas en los últimos 5 años.

Curso 2007-2008: 12 tesis leídas
Curso 2008-2009: 9 tesis leídas
Curso 2009-2010: 13 tesis leídas
Curso 2010-2011: 7 tesis leídas

Curso 2011-2012: 20 tesis leídas
 Curso 2012-2013: 8 tesis leídas (año aún en curso)
 Con estos datos podemos estimar las tasas de éxito en los próximos 6 años:
 - A 3 años: 60%
 - A 6 años: 90%

PREVISIÓN DE DOCTORANDOS QUE PUEDEN CONSEGUIR AYUDAS PARA CONTRATOS POSTDOCTORALES:

Calculamos, a la luz de los datos de los Programas que integran el Título propuesto, que los Doctorandos en Estudios Literarios que puedan conseguir ayudas para contratos postdoctorales oscilará entre el 25% y el 30%.

EMPLEABILIDAD DE LOS TRES AÑOS POSTERIORES A LA LECTURA DE LAS TESIS

Calculamos, a la luz de los datos de los Programas que integran el Título propuesto, que los Doctorandos en Estudios Literarios que puedan obtener empleabilidad en los tres años posteriores a la lectura de su tesis podrá oscilar entre un 70% y 80%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51054890L	Dámaso	López	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología, edif. A, Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fildecan@filol.ucm.es	616372315	913945320	Decano de la Facultad de Filología
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.vrpf@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : CONVENIOS UNIVERSIDADES.pdf

HASH SHA1 : iNPeSRITVbFgRPsu6MSAVhXk7Wc=

Código CSV : 103324331604708533804952

CONVENIOS UNIVERSIDADES.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : PUNTO 6 RECURSOS HUMANOS Y MOFIFICACIONES 5 JULIO.pdf

HASH SHA1 : Gr5PuqquYqkIFmbtuXRDJIME7vw=

Código CSV : 103906973110629929354188

PUNTO 6 RECURSOS HUMANOS Y MOFIFICACIONES 5 JULIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

HASH SHA1 : Iu6LwMUOTXhFiXxbtkwdpvPdME4=

Código CSV : 95899917001095596937023

DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

